



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1569

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 46 DE 2024 SENADO – 030 DE 2023 CÁMARA

Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemora la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones.

Bogotá D.C, 25 de septiembre de 2024

Doctor
Ariel Fernando Ávila Martínez
Presidente de la Comisión Primera
Senado de la República

Ref: Informe de ponencia para segundo debate en Senado del Proyecto de Ley No. 046 de 2024 Senado – 030 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemora la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones”.

En cumplimiento de la designación que me hizo la Mesa Directiva de la Comisión Primera el día martes 27 de agosto, me permito rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley de la referencia.

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República
Ponente Único

TRÁMITE DEL PROYECTO

Origen: Congresional

Autores: HHRR Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landinez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz. HS Nicolás Albeiro Echeverry.

Proyecto Original: Gaceta N° 964/2023

Trámite: Proyecto original radicado el 25 de julio de 2023 y publicado en gaceta 964 del 31 de julio de 2023. De conformidad con la Ley 3ª de 1992, el proyecto fue asignado a la Comisión Primera. La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes designó al HR Gersel Pérez como ponente.

El día 8 de mayo de 2024 el proyecto fue discutido y aprobado por unanimidad de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Se ratificó al HR Gersel Pérez como ponente para segundo debate.

El día 18 de junio de 2024, la Plenaria de la Cámara de Representantes discutió y aprobó con modificaciones el proyecto en segundo debate.

El 24 de julio de 2024, la Secretaría General de la Cámara de Representantes remitió a la Mesa Directiva del Senado el expediente del proyecto, y el 26 de julio siguiente la Jefatura de Leyes ordenó su envío a la Comisión Primera del Senado de la República.

El día 30 de julio de 2024 la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado informó que mediante Acta MD-01 se designó como ponente para primer debate en Senado de proyecto al HS Alfredo Deluque Zuleta.

El proyecto de ley fue discutido y aprobado con modificaciones en la Comisión Primera del Senado el día

27 de agosto de 2024 y se ratificó al HS Alfredo Deluque como ponente.

OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene como objeto conmemorar la abolición de la esclavitud en Colombia mediante la Ley 2 del 21 de mayo de 1851, con la creación del "Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero" y del "Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, dentro del marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de la Organización de Naciones Unidas, y 2016-2025 de la Organización de Estados Americanos.

El autor de la presente iniciativa señala en la exposición de motivos:

Con la consolidación de este proyecto de ley se adoptan medidas que contribuyen al reconocimiento que merecen las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, al empoderamiento de sus niños, niñas y jóvenes con obras tangibles en las que la sociedad colombiana, en la preservación de nuestro patrimonio cultural, y social, en donde la población se instruye, sustenta o refuta sus propuestas desde perspectivas históricas, empíricas y realistas.

RESUMEN

- El artículo 1, presenta el objeto de la ley.
- El artículo 2 establece la conmemoración por parte del Congreso de la República la expedición de la ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud y define el 21 de mayo como fecha conmemorativa y de reivindicación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- El artículo 3 autoriza la creación del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero en Cartagena y adscrito al Ministerio de Cultura, definiendo su naturaleza jurídica y características.
- El artículo 4 señala el objeto y las funciones del Centro de Pensamiento.
- El artículo 5 autoriza la creación del Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero adscrito al Ministerio de Cultura, definiendo igualmente su naturaleza jurídica y características.
- El artículo 6 señala el objeto y las funciones del Museo.
- El artículo 7 autoriza la incorporación al Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales requeridas para cumplir con las medidas conmemorativas y de reivindicación y memoria que establece la iniciativa.
- El artículo 8 establece que el Centro de Pensamiento y el Museo trabajarán en coordinación con la comisión intersectorial nacional de reparación histórica y demás instancias de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- El artículo 9 exhorta a los Ministerios de Comercio, Igualdad, Ciencia, Educación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a unar esfuerzos para promover las actividades institucionales del Centro de Pensamiento y el Museo.
- El artículo 10 establece el mandato al Gobierno para promover la formación en historia de la esclavitud y la cultura negra, afrocolombiana, raizal y palenquera a través de programas o currículos diseñados con el Centro de Pensamiento y otras organizaciones.
- El artículo 11 señala que el Centro de Pensamiento deberá coordinar con entidades territoriales la elaboración de planes de acción para promoción del desarrollo y apoyo a los territorios con alta población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
- El artículo 12 determina la vigencia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Como bien lo expuso el autor del proyecto en la exposición de motivos, "Aproximadamente doscientos (200) millones de personas, que se identifican a sí mismos como afrodescendientes viven en América, y muchos millones más viven en otras partes del mundo, lejos del continente africano. Sea porque son descendientes de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos o porque han migrado en años recientes, estableciendo que sean uno de los grupos con el mayor índice de pobreza, y marginalidad a nivel mundial (OEA, 2016). De acuerdo con numerosas investigaciones realizadas por organismos internacionales y nacionales, se evidencia que las comunidades y población afrodescendiente aún tienen un acceso limitado a servicios de educación y salud de calidad, vivienda y seguridad social.

En múltiples situaciones, su entorno sigue siendo en gran medida invisible, y no se han reconocido de manera suficiente los esfuerzos realizados por la población afrodescendiente en la obtención de reparación por su condición actual. Frecuentemente son objeto de discriminación en la administración de justicia, se enfrentan a tasas alarmantes de violencia policial, así como a la aplicación de perfiles delictivos en función de color de piel o raza (ONU, 2013).

La población afrodescendiente sufre múltiples formas de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición. Sumado a esto, también se puede evidenciar que, los niveles de participación en política son bajos, tanto a la hora de ejercer el voto como en el ejercicio de cargos políticos (OEA, 2016).

La promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes se ha convertido y debe ser un tema de vital interés tanto para las Naciones Unidas, y Organización de Estados Americanos, como para el Estado Colombiano. Razón por la cual, la Declaración y el Programa de Acción de Durban reconoció que los afrodescendientes fueron víctimas de tragedias atroces como la esclavitud, trata de

esclavos, colonialismo, y que continúan sufriendo las consecuencias de estas acciones hoy en día (ONU, 2013).

El proceso de Durban exaltó la imagen de los afrodescendientes y favoreció que se hicieran avances sustanciales en la promoción y protección de sus derechos como resultado de las medidas concretas adoptadas por los Estados, las Naciones Unidas, otros órganos internacionales y regionales y la sociedad civil.

Lamentablemente, " pese a los avances mencionados, el racismo y la discriminación, tanto directos como indirectos, tanto de facto como de jure, siguen manifestándose en la desigualdad y las desventajas" (ONU, 2013).

Por las anteriores circunstancias, el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, es auspiciado por la divulgación de la Resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual se da desde el año 2015 hasta el año 2024. En este sentido, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el año 2016, aprobó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas durante los años 2016 a 2025, el cual, reconoció que este grupo poblacional en el continente es descendiente de millones de africanos que fueron esclavizados y transportados a la fuerza, mediante la utilización de prácticas inhumanas en la trata transatlántica de personas esclavizadas entre los siglos XV y XIX (OEA, 2016).

En vista de la importancia y con el ánimo de conmemorar los 172 años de abolición de la esclavitud en Colombia, por medio de la Ley 2 del 21 de mayo de 1851, la Defensoría del Pueblo en Colombia en el año 2022 formuló un Informe en el que se evidencia como el racismo se ha convertido en un fenómeno universal, del que, lastimosamente ningún Estado escapa, en este informe se valora la necesidad de empezar a discutir de forma global sobre "el racismo, la discriminación racial estructural y sistémica que afecta a los afrodescendientes", en Colombia y en el mundo, este informe fue titulado: "Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo" (Pueblo, 2022). El Informe muestra un panorama analítico de la situación de "racismo y la discriminación racial, y aporta elementos con miras a favorecer la adopción de políticas públicas tendientes a su superación", y se enfatiza en la importancia de medidas que permitan reparar las injusticias del pasado mediante la utilización de acciones afirmativas (Pueblo, 2022).

La Defensoría del Pueblo colombiano ha generado este documento vivo, en el que se proporcionan herramientas que contribuyen en la reconciliación y que enmiendan el pasado inhumano sufrido por personas afrodescendientes. Entendiendo entonces, que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes conforma un tiempo único, en beneficio de estas comunidades, en el que la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, los Estados Miembros, y la sociedad civil se suman con medidas efectivas para utilizar correctamente el reconocimiento, justicia y desarrollo hacia las comunidades.

La conmemoración de los 172 años de abolición legal de la esclavitud en Colombia, y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, ofrecen un marco muy propicio

para que todos podamos renovar nuestros esfuerzos, en el camino hacia el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los afrodescendientes. Se trata de que el país se ponga a tono con los avances internacionales, que están favoreciendo la configuración de una nueva generación de derechos, en favor de los afrodescendientes, otorgando un especial valor a las luchas contra la discriminación racial."

En Colombia, según datos obtenidos del Censo realizado en 2018 y certificados por el DANE, se estima que el volumen de la población que se autoreconoce como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera era de 4.671.160 personas, lo cual corresponde al 9,34% de la población total nacional. Sin embargo, otras organizaciones como la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estiman que dichos datos son un sub registro y que en realidad en Colombia hay más de 10.000.000 de personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

La comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera de Colombia representa, entonces, una gran parte de la población del país y la reivindicación de sus derechos y la conmemoración de su historia y sus luchas es de suma importancia.

A continuación se transcriben los antecedentes históricos que sustentan la importancia de la conmemoración de la ley 2 del 21 de mayo de 1851, el análisis de la relevancia de los centros de pensamiento y los museos para la construcción de memoria y la conmemoración de la historia y los antecedentes en materia de programas y proyectos de Gobierno tendientes a construir memoria y sensibilización y a reivindicar la historia de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera que se relacionaron en la exposición de motivos del proyecto:

La historia de la esclavitud en Colombia y su abolición

"La abolición de la esclavitud fue un proceso largo, emanado de las resistencias cimarronas a inicios del siglo XIX. Como fruto de estas resistencias surgieron las primeras intenciones para abolir la esclavitud, como lo fue el decreto de Manumisión de esclavos de 1814 y la Ley de Libertad de Vientres de 1821; pero no se alcanzó su abolición absoluta sino hasta el veintiuno (21) de mayo de 1851 con la Ley 2 (Valencia, 2021).

El camino recorrido para alcanzar la abolición absoluta fue extenso y sinuoso, en donde intervinieron no sólo diferentes fuerzas políticas y sociales sino también, hombres y mujeres que habían sufrido la esclavitud, quienes desde tiempo atrás conformaron sociedades libres mediante la construcción de palenques en zonas aisladas.

En los últimos años del régimen colonial, la población esclavizada del Nuevo Reino de Nueva Granada era minoritaria desde el punto de vista demográfico, pues el total de habitantes "se calculó en 798.956, de los cuales 62.547 eran esclavos (7.83%);

<p>la mayoría de la población aparecía clasificada como "libres de varios colores", al sumar 375.477 (47%) frente a los 158.330 (19.62%) indígenas y a los blancos que alcanzaron el número de 202.602 (25.36%)" (Valencia, 2021). A pesar de ser minoritarios, las personas esclavizadas fueron esenciales para realizar los procesos productivos en minas, haciendas ganaderas y azucareras que se concentraron en la costa del Pacífico y en algunos valles interiores de las gobernaciones de Cartagena, Popayán y Antioquia. Esta circunstancia económica y social hizo que la abolición absoluta de la esclavitud fuera más difícil de conseguir en lagunas zonas y regiones.</p> <p><u>Fundamentos que permitieron Abolir la Esclavitud</u></p> <p>Frente a la abolición de la esclavitud existen varias explicaciones, como el agotamiento de la institución por diferentes crisis económicas que sufrieron los sistemas productivos que los utilizaron, las transformaciones que exigía el advenimiento del capitalismo y las influencias ideológicas del liberalismo europeo.</p> <p>Sumado a lo anterior, se puede indicar que la abolición de la esclavitud se debió a una combinación de elementos exógenos y endógenos y no precisamente al desarrollo extremadamente lento del capitalismo. Entre los elementos exógenos cabe resaltar el papel que jugó Inglaterra al prohibir la trata negrera en 1812, que pretendía el agotamiento de la población esclavizada por sus ciclos biológicos; entre los elementos endógenos se destaca el equilibrio de poderes que se dio entre los sectores dominantes que participaron en la independencia. Debido a que, con el proyecto independentista liderado por los criollos la esclavitud apareció como un problema social que requería solución (Valencia, 2021).</p> <p>El inconveniente era fundamentalmente de orden político, pues los territorios esclavistas tenían una representación política menos importante que los territorios en donde la esclavitud no era fundamental para el desarrollo económico, ni para mantener el status social, lo que expone en parte la pugna de estas dos ideologías: la ilustrada que se oponía fuertemente a la esclavitud y que tenía una marcada influencia en sectores del gobierno, y la esclavista que si bien no tenía la fuerza suficiente para oponerse a las medidas antiesclavistas si la tenía para torpedear y, al menos, retardar su aplicación como en el caso de la "libertad de vientres", promulgada en 1821, con la que se buscaba que no nacieran más hombres y mujeres esclavos.</p> <p>En la Nueva Granada, la zona esclavista más significativa fue la Gobernación de Popayán cuya élite controlaba los distritos mineros del Pacífico y las grandes haciendas ganaderas del Valle del Cauca y del Patía, sitio éste donde se conformó un territorio habitado por una población de origen negro que incluía algunos esclavos huidos del Valle del Cauca y donde, se generó una importante oposición al proyecto independentista que sólo finalizó mediante acuerdos elaborados después de 1821 (Valencia, 2021).</p> <p>La actitud negativa de los negros frente a la independencia llevó a que los criollos enfrentaran la esclavitud como un problema de los Estados republicanos. Las</p>	<p>primeras discusiones en este sentido se dieron en Antioquia donde José Félix de Restrepo logró que se aprobara un decreto de Manumisión de esclavos en 1814.</p> <p>Tiempo después, Simón Bolívar reclamó de Alejandro Petiñ la ayuda para la liberación de su patria, bajo la promesa de dar libertad a los esclavos, la que proclamó el 2 de junio de 1816 cuando ordenó reclutar a quienes estuvieran en edad de empuñar las armas. Simón Bolívar hizo defensa de esta promesa en 1819 durante el Congreso de Angostura, lo que no impidió que para la liberación de los territorios de Popayán y Quito exigiera la conformación de un ejército con tres mil esclavos, quienes obtendrían su libertad después de servir durante dos años.</p> <p>La economía minera fue afectada de manera directa, puesto que atravesaba por un período crítico desde mediados del Siglo XVIII, principalmente por los diez (10) años de guerra de independencia, tanto por los ejércitos patriotas como por los realistas. No fue sino hasta el Congreso de Cúcuta en 1821, que se dictó la Ley que generó el lento y tortuoso proceso que permitiría la liberación de los esclavos de Colombia.</p> <p>El proyecto de ley fue presentado por el Dr. José Félix de Restrepo, y buscaba dar libertad a todos los nacidos de madre esclava desde su aprobación en adelante. También propuso que con un impuesto sobre las mortuorias se comprara la libertad a los esclavos que ya lo eran antes de la promulgación de dicha ley.</p> <p><u>Dificultades a las que se enfrentó la Abolición Esclavista</u></p> <p>La anterior Ley, no fue de ninguna forma revolucionaria pues no significaba la liberación inmediata de esclavos; establecer una manumisión gradual en la que para gozar de una libertad plena el manumiso debía pagar por su mantenimiento, sirviendo al dueño de su madre aproximadamente por dieciocho (18) años al cabo de los cuales una Junta de Manumisión reconocería su libertad. Lastimosamente la realidad evidenció que las juntas se caracterizaron por ser bastante ineficientes pues los impuestos establecidos para comprar la libertad de los esclavos fueron mal administrados y, en la mayoría de los casos, dilapidados, ocasionando que la medida fracasara, si se tiene en cuenta que hasta 1827 en toda la República sólo se habían registrado 471 manumisiones (Valencia, 2021).</p> <p>Pese a esta ineficacia, la manumisión fue atacada fuertemente por los esclavistas quienes la impugnaron frente a que la alimentación de los hijos nacidos de esclavas no compensaba con los dieciocho años que servían al amo, razón por la cual, un grupo de esclavistas de Cartagena propuso que sirvieran cuarenta o cincuenta años, pues consideraban que "la libertad de unos pocos no debía colocarse por encima de los intereses del bienestar general", esto los llevó a que realizaran actividades ilegales para comercializar esclavos y manumisos entre Colombia, Ecuador y Perú; y logrando que en 1842, se dictara la Ley del 29 que obligaba a que quienes alcanzaran la libertad a vincularse mediante "concertaje" con una persona que los prepararía para gozar de la libertad, situación que no fue sino una forma de evadir a la libertad de vientres y las leyes de manumisión (Mora, 2009).</p>
<p>Como reflejo de esto, la demografía de esta población evidenció una "disminución en la Nueva Granada, en donde disminuyó un 31% entre 1835 y 1843, al pasar de 38.845 esclavos a 26.778" (Valencia, 2021). Esto, desde luego, ocurrió en medio de procesos de resistencia por parte de los esclavos, muchos de los cuales prefirieron huir de sus amos y refugiarse en las ciudades, o en zonas rurales de difícil acceso. Otros enfrentaron el problema de su libertad por los medios legales, al comprar su libertad consignando semanalmente su propio valor en los bancos de manumisión o al recurrir a los tribunales donde lograban que su derecho a la libertad fuera reconocido; desde luego, estos recursos legales beneficiaron primordialmente a los hombres. La mayoría de las mujeres quedaron excluidas y no encontraron medios muy claros de conseguir su libertad; excepcionalmente alguna logró que los tribunales reconocieran que el hecho de ser concubina y madre de los hijos del amo eran méritos suficientes para ser libres; pero la mayoría se vio obligada a acordar con su amo, mediante un papel de venta, el precio a pagar por su libertad, lo que a menudo terminó en los tribunales donde la esclava lograba su libertad (Rodríguez, 2007).</p> <p>Estos procesos eran sumamente lentos a pesar de las buenas intenciones de algunos funcionarios y la esclavitud se mantuvo como un lastre colonial por varias décadas.</p> <p><u>El Ambiente Antiesclavista</u></p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se generó un ambiente antiesclavista que produjo una transformación en la mentalidad de los esclavos originando que el trabajo realizado por los esclavos fuera más improductivo que nunca, pues los esclavos interpretaban las leyes en el sentido de que la esclavitud sería abolida, facilitando la huida de muchos de ellos en los distritos mineros del Cauca, otros se volvieron levantiscos y aumentando las denuncias sobre abusos de los amos; puesto que, en el Congreso, las demandas individuales de los esclavos tuvieron permanente acogida, lo que relajó aún más los lazos de sujeción. Todo esto, unido al activismo político de los esclavos del Cauca, llevó al ascenso de José Hilario López al poder presidencial el 7 de marzo de 1849 y a la expedición de la Ley de abolición de la esclavitud el 21 de marzo de 1851 (Rodríguez, 2007).</p> <p>La liberación debía servir para que los negros avanzaran social y económicamente, de tal manera que quienes fueron esclavos no vieran en la liberación una nueva frustración. Para lograr esto, se llegó a proponer la completa igualdad racial que se expresó en la prohibición de mencionar la raza en documentos públicos y en permitir que los negros pudieran acceder a la educación superior, pero este ascenso social vino acompañado de una restricción política, pues requisitos de alfabetización y de fortuna fueron expuestos para mantener el poder en manos de los políticos tradicionales (Mora, 2009).</p> <p>La consecuencia social más importante de la abolición de la esclavitud tiene que ver con la forma en que los libertos se asimilaban a la sociedad republicana. De hecho, con la crisis de esta institución muchos esclavos habían pasado a ser sirvientes domésticos y lentamente estos se fueron equiparando a la población de libres que existía en las ciudades, incrementando el proceso de mixtura racial. Los nuevos</p>	<p>hombres libres empezaron a ser ocupados la mayoría de casos los hombres como artesanos, mandaderos, aguateros y las mujeres como nanas de cría, pulperas (Rodríguez, 2007).</p> <p>Bajo la promesa de construir una sociedad más igualitaria, los partidos políticos encontraron los hombres necesarios para librar sus contiendas civiles, en donde grupos mayoritarios de negros y mulatos construyeron sociedades campesinas libres en zonas como la Costa del Pacífico o los valles del Magdalena, del Cauca y del Patía o Cartagena, que les permitieron recuperar sus tradiciones y aportar a la construcción de esa variedad de culturas que se desarrollaron en lo que hoy es Colombia. Dolorosamente muchos libertos permanecieron en las haciendas en una condición disimulada de esclavos, al ser vinculados a la tierra mediante el peonaje por deudas, el arrendamiento o, simplemente, por coacciones extraeconómicas que no permitieron que gozaran de su libertad. Pero no deja de ser cierto que grupos mayoritarios de negros y mulatos han construido sociedades campesinas libres en zonas como la Costa del Pacífico o los valles del Magdalena, del Cauca y del Patía o Cartagena, que les han permitido recuperar sus tradiciones y aportar a la construcción de esa variedad de culturas que se desarrollaron en lo que hoy es Colombia (Valencia, 2021)."</p> <p><u>Análisis y pertinencia de los instrumentos instituidos en el proyecto de ley</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia del Museo Afro <p>Los avances del proceso de participación y de co creación que se reportan en la formulación, diseño y construcción del Museo Afro muestran desde sus inicios que están enfocados en la reparación histórica y simbólica de las comunidades afrodescendientes, lo que ha permitido avanzar en la reflexión conjunta sobre las maneras como el museo deberá trabajar las memorias y saberes.</p> <p>Es necesario poder consultar de forma profunda todas las complejidades de los diferentes pueblos originarios y entender que este museo que se ha planteado desde lo afrodiaspórico implica unas relaciones coloniales e históricas diferentes.</p> <p>La Ley 2da de 1851 "sobre libertad de esclavos" alude a la noción jurídica de "esclavo" que operó durante el periodo colonial, la cual hace referencia a las personas de origen africano que mediante el proceso de la trata fueron reducidos a bien inmueble. En ese sentido, dicha ley ampara a las personas esclavizadas que estaban legalmente registradas como bienes en las listas de los libros del Escribano del Ayuntamiento llevados por el Procurador Síndico tal como se indica en la Real Cédula 1 de 1789, Aranjuez, 31 de mayo de 1789. El proceso de participación para la construcción de la entidad se ha venido realizando en diferentes espacios desde 2021, los cuales tuvieron una participación de aproximadamente 15.689 personas hasta lo que va corrido de 2024, a continuación, se describen estos espacios de manera general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de cocreación realizados en Bogotá, Cali, Cartagena y Quibdó

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Socialización en San Basilio de Palenque (Bolívar), Riohacha (La Guajira) y Valledupar y Guacoche (Cesar). • 44 grupos focales. • 21 entrevistas a profundidad. • 6 talleres con niños, niñas y jóvenes. • 2 Juntanza por un Museo Afro en Construcción, Bogotá y Cali. • 1 Expo – Hitos de Libertad, Cali. • 3 conversaciones/ 1 Taller <p>En estos ejercicios se ha llegado a 29 municipios, 12 departamentos y 16 subregiones del país.</p> <p>Como otros insumos para construir el objeto y la estructura del Museo, se tomó como base la última definición del ICOM (Internacional Council of Museum) sobre un museo: "Un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos".</p> <p>Además, considerando los procesos de participación realizados, en los que se hicieron las siguientes preguntas: ¿Qué puede y debe pasar en el museo? y ¿Qué no debe, ni puede pasar en el museo?, en los diferentes instrumentos analizados, los principios que más aparecieron fueron: participación, transparencia, etnoeducación, cocreación, decolonialidad- antirracismo, enfoque diferencial y la idea de un museo activo-vivo que piensa y reflexiona constantemente sobre el pasado y el presente. En la información analizada, se pudieron reconocer principios para lo narrativo, como también enfoques para facilitar tanto los procesos de cocreación como la participación de las comunidades.</p> <p>Por lo expuesto y como resultado se encuentra fundamental desarrollar un proyecto museológico que contribuya a la reparación de las consecuencias de la trata transatlántica, la esclavización, la segregación y el racismo estructural. Así como, un museo que fortalezca los procesos regionales y los lugares de memoria afro, generando capacidades museológicas en las poblaciones negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.</p> <p>De igual manera, teniendo como base la participación, se hizo el análisis del tipo de entidad que se debería crear y por ende en el proyecto de ley del museo se indica que el Museo será una "entidad adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo", entendiéndose:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una organización individualizada a la cual se le otorga autonomía para desarrollar sus funciones tiene libertad para desarrollar su objeto. Organización individualizada capaz de adquirir derechos y obligaciones, representar y ser representada. Hacen parte del sector descentralizado. • En cuanto a la autonomía administrativa se refiere a la capacidad que tiene de manejarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación en el servicio que presta. Esta autonomía no es absoluta ya que las normas de creación y organización establecen pautas que le delimitan exactamente su campo de acción y se circunscriben a la razón de ser de cada ente. • En cuanto a la autonomía financiera se refiere a que decide autónomamente la forma de afectar los recursos de su propiedad a los fines propios de la entidad. • Y en cuanto al patrimonio independiente y autonomía financiera se refieren a que tiene su propio patrimonio y presupuesto. <p>Es importante mencionar que se encuentra en construcción el estudio técnico que soporta la creación de la entidad en la parte administrativa y presupuestal para realizar las mesas de trabajo que se requieran tanto con el Ministerio de Hacienda como con el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para finalmente y conforme lo determinar el artículo 50 de la ley 489 de 1998, cuando se cree la entidad mediante este proyecto que está en curso, se deberá determinar la estructura orgánica de la misma y para ello se debe construir y tramitar la reglamentación pertinente que deberá ser expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el cual se determina con mayor detalle el objeto, funciones, integración de su patrimonio, órganos de dirección, administración y funciones de las áreas del nuevo Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.</p> <p style="text-align: center;">FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES</p> <p>FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL</p> <p>Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.</p> <p>Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p>
<p><i>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</i></p> <p>ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p> <p>(Negrillas fuera de los textos originales)</p> <p>Derecho Internacional</p> <p>El numeral 3° del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"; esta definición fue reproducida en los mismos términos en el numeral 1° del artículo 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica; por otro lado, el numeral 1° del artículo 23 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos dispone que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"; y el numeral 1° del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que "se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo".</p> <p>Ahora bien, la Declaración de los derechos del Niño, en sus principios 1° y 2° que el niño disfrutará de todos los derechos, reconocidos a todos los niños, sin alguna, ni distinción o discriminación por motivos de cualquier condición que tenga él o su familia y que al promulgar leyes sobre su especial protección, el principio rector deberá ser el interés superior del niño.</p> <p>La Convención de los derechos del niño obliga a los Estados parte a tomar todas las medidas para garantizar la protección de sus derechos también invocando el interés superior.</p> <p>FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL</p> <p>A continuación se transcribe la jurisprudencia constitucional esbozada por el autor en la exposición de motivos:</p>	<p>La Corte Constitucional en la Sentencia C-817 de 2011 menciona que "(...) la naturaleza jurídica de las leyes de honores se funda en el reconocimiento estatal a personas, hechos o instituciones que merecen ser destacadas públicamente, en razón de promover significativamente, valores que interesan a la Constitución". Y continúa, "Las disposiciones contenidas en dichas normas exaltan valores humanos que por su ascendencia ante la comunidad, han sido considerados como ejemplo vivo de grandeza, nobleza, hidalguía y buen vivir, y por ello se les pone como ejemplo ante la posteridad."</p> <p>Las leyes de honor son de carácter subjetivo y concreto, respecto a la persona que se quiere exaltar, es decir, estas leyes no son de carácter general y abstracto.</p> <p>Igualmente, la Corte Constitucional, ha diferenciado "tres modalidades recurrentes de leyes de honores, a saber (i) leyes que rinden homenaje a ciudadanos; (ii) leyes que celebran aniversarios de municipios colombianos; y (iii) leyes que celebran aniversarios de instituciones educativas de valor cultural, arquitectónico o, en general, otros aniversarios".</p> <p>Por otra parte, la Corte en sentencia a C-671 de 1999 destaca que "uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991 fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de 'acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades', norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que 'la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad', por eso a continuación la Constitución Política les ordena a las autoridades del Estado promover 'la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación'(...)".</p> <p style="text-align: center;">TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AUDIENCIA PÚBLICA – MESA TECNICA</p> <p>Para enriquecer la construcción de la ponencia y trabajar de la mano de la comunidad NARP los autores y el ponente solicitaron la realización de una audiencia que contó con la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representantes a la Cámara - Ministerio de las culturas, las artes y los saberes. - Dirección del Museo Nacional - Curaduría del Museo Afro de Colombia - Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la Republica - Representantes de la comisión Alto Nivel de las comunidades NARP - Representantes de la comisión Pedagógica Nacional de comunidades NARP

<p>- Representantes de la comisión Cuarta del Espacio Nacional de Consulta previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades NARP</p> <p>- Colonia Palenquera en Bogotá</p> <p>- Líderes culturales</p> <p>Quienes realizaron sus aportes en los siguientes términos:</p> <p>INTERVENCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Astrid Sánchez:</u> <p>Es de gran importancia este proyecto, cuando nosotros vamos a celebrar o conmemorar 272 años de la abolición de la esclavitud, y que de este reconocimiento puedan quedar plasmadas situaciones, figuras, como el museo y el centro de pensamiento. Donde también tomamos de la declaratoria del decenio afro, el cual tenía 3 elementos: el reconocimiento, la justicia y el desarrollo. Que este decenio afro no pueda pasar desapercibido en Colombia, que así sea el último año pueda quedar plasmado algo real y concreto, cuando hablamos de reconocimiento, va a quedar plasmado en el museo y día a día presente en el centro de pensamiento, que no es otra cosa que tirar unas líneas de política pública que podamos seguir desarrollando en compañía del gobierno Nacional.</p> <p>Va a ser muy enriquecedor recoger cada una de las ideas y las creaciones de las personas que van a participar en esta audiencia pública y que va a ser de gran importancia para nosotros como negros, como raizales y palenqueros, muchas gracias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representantes Elizabeth Jay Pang:</u> <p>Como mujer raizal me siento muy orgullosa de que nosotros podamos recorrer y hacer un reconocimiento a lo que realmente significó la abolición de la esclavitud de nosotros. yo siempre he dicho que debemos llegar a la profundidad, en el Archipiélago de San Andrés muy pocas veces se le reconoce como aportante de la historia de Colombia. Este proyecto es de suma importancia, nosotros hemos trabajado la evolución de la esclavitud desde 1834 cuando Philip liberó a los esclavos y les dio las sierras. Desde allí el archipiélago de San Andrés y Santa Catalina es reconocido, somos dueños de estas tierras, la etnia raizal. Hay mucha historia por recoger del archipiélago, la llegada de todas estas razas negras desde África, la colonización que se hizo desde el archipiélago. Somos ejemplo para el Caribe de la evolución de la esclavitud. Este proyecto va a ser de suma importancia para nuestros pueblos, el museo es muy interesante, poder aportar a cada una de las etnias que representa la raza negra, es bien interesante que nosotros podamos entonces, con todos esos pensadores y personas que han hecho historia, en cada una de las regiones podamos aportar. Vamos a estar muy de la mano del ponente para poder llegar a San Andrés y escuchas a los isleños hablar sobre la abolición de la esclavitud.</p>	<p>Este proyecto es de gran importancia porque vamos a recoger la profundidad de lo que ha significado la abolición de la esclavitud y la inclusión del Archipiélago de San Andrés como aportante a la historia de todo este tema. Gente que siente realmente esto son quienes pueden realmente a recoger ese pensamiento profundo de lo que ha significado la abolición de la esclavitud en la historia del pueblo negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Ana Rogelia Monsalve:</u> <p>Decirle al ministro de cultura que estas son las acciones afirmativas que espera la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Que se nos escuche, que se nos atienda. y le agradezco mucho a usted y a todas las personas del gobierno que están aquí y que nos están dando la importancia que esta audiencia pública tiene.</p> <p>Para muchos colombianos, el nombre de Benkos Biohó pasa desapercibido, muchos no saben quien es, pero para el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero es y siempre será su libertador. Por eso la importancia de un centro de pensamiento, de un museo que nos recuerde que esos grilletes de esclavitud se fueron, pero que trabajemos para que nunca más vuelvan. Aun, esos grilletes que están cuando se cierran las oportunidades por discriminación, porque aunque muchos no lo acepten, aun tenemos discriminación en este país. Que se restablezca la libertad, pero una libertad con derechos, una libertad que realmente nos permita tener un desarrollo en nuestros pueblos, que le recuerde a los legisladores, pero que también le recuerde al ejecutivo que solamente con inversión social se cierran las brechas de desigualdad.</p> <p>Un museo que le recuerde todas nuestras costumbres y tradiciones. A mi me preocupa mucho nuestra generación, porque hoy vivimos un afro momento y eso lo tenemos que reconocer. Pero es que no puede ser del momento del gobierno de turno, tiene que ser porque nosotros somos parte activa de este país, que le aportamos a su desarrollo. Nosotros no podemos esperar quien gane la parte ejecutiva para ser visibles y tener que contar con este museo y con este centro de pensamiento le va a recordar al país y al mundo de dónde venimos, quiénes somos y que nos sentimos orgullosos de eso, de las costumbres y las tradiciones que se dan en nuestros territorios, pero que tenemos que preservar, que a nuestros hijos y nietos no les de pena decir por qué lo hacemos y cómo lo hacemos, por qué una palenquera se coloca con alegría una ponchera en la cabeza, es su forma de trabajar y de expresarse.</p> <p>Por eso la importancia tan grande de este proyecto de ley, más allá de una conmemoración, porque yo creo que todos nos cansamos de que nos conmemoren. Es el momento de hacer y de estructurar temas que protejan a nuestra generación, que le digan a nuestros hijos y nietos la importancia de saber de dónde venimos y para dónde vamos, y que tienen que salir a trabajar y a defender sus derechos como hoy ustedes lo están haciendo. Porque el que ustedes están aquí haciendo el apoyo a esta audiencia pública demuestra una vez más la importancia que tiene para dejar huellas en esta historia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Director del Museo Nacional Dr. William Lopez Rosa:</u>
<p>Gracias por habernos permitido intervenir en esta audiencia pública que para el Museo Nacional en particular y por supuesto para el Ministerio de Cultura, es fundamental.</p> <p>Yo he traído, a riesgo de ser extremadamente académico, una reflexión inicial sobre la definición del museo, esta definición me parece fundamental porque es clave para entender la conceptualización que hemos venido haciendo desde el Museo Nacional de Colombia con respecto a la noción contemporánea del museo. Es una pregunta que nos parece importante que la abordemos así sea de forma muy acotada en esta sección.</p> <p>La noción de museo parte de cuatro afirmaciones importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un museo no es una colección. La noción de la colección es muy importante para la generación de la noción y sobre todo la permanencia de la institución museológica en el tiempo. 2. Un museo tampoco está referido a la noción de "exposición". La exposición es una unidad fundamental de comunicación de los museos, de hecho, la noción contemporánea de museo se debe precisamente a la noción de la exposición. La cual es fundamental porque aparece en un momento fundamental de la historia revolucionaria de occidente, la revolución francesa, cuando aparece precisamente una noción de cara a las democracias: la del ciudadano. 3. El museo no es un edificio. 4. El museo no es una página web <p>Es importante saber que el museo no es un edificio, tampoco el museo es una página web, todos esos cuatro elementos apuntan a una noción contemporánea claro está definida en dos direcciones por un lado a las definiciones institucionales del museo y las definiciones críticas. Las definiciones institucionales contemporáneas nos muestran como la conceptualización del museo va en otra dirección, esta definición que vemos en la pantalla es una de las últimas definiciones que se producen en el seno del Consejo Internacional de Museos que es una de las organizaciones más grandes de profesionales del mundo reúnen a unos 50,000 profesionales de todo el mundo de todos los continentes veamos la detenidamente: "un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva estudia y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su ambiente con fines de estudio, recreación y recreo". Si se dan cuenta aquí no aparece en la noción de colección, va a aparecer la noción de ley, no aparece la noción de la exposición, ni de la página web, está ligada a otro tipo de digamos de conceptualización.</p> <p>Veamos la siguiente definición que me parece importante: esa es una de las definiciones que inspira la mayoría de las corrientes contemporáneas de museos y de museología. Ahí están inspirados en los museos comunitarios, la museología crítica, la museología radical, la museología de la emancipación, es decir, movimientos y teorías museológicas que están dándole un carácter político a la</p>	<p>institución museal: "el museo es una institución al servicio de la sociedad de la cual es parte inalienable y tienen su esencia misma los elementos que le permiten participar en la formación de la conciencia de las comunidades a las cuales sirven y a través de esta conciencia puede contribuir y llevar a la acción a dichas comunidades proyectando su actividad en el ámbito histórico que debe rematar en la problemática actual es decir anulando el pasado con el presente y comprometiéndose con los cambios estructurales imperantes y provocando otros dentro de la realidad nacional respectiva". Esta noción del museo aterriza incluso en la noción más contemporánea. Esta es la última definición del Consejo Internacional, un museo es una institución sin ánimo de lucro y al servicio de la sociedad que investiga, colecciona, conserva, interpreta, y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público accesibles e inclusivos los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades los museos operan y comunican ética y profesionalmente ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute la reflexión y el intercambio de conocimientos. Si se dan cuenta Esta noción contemporánea del museo apunta a trascender completamente esa idea del museo como mausoleo, del museo como un cementerio, del museo donde muere la cultura, donde se cristalizan los procesos más vivaces más vivos más centralmente creativos.</p> <p>Sigue adelante entonces esa noción contemporánea esta noción contemporánea del museo, insisto está ligada en el caso de Museo Nacional a una conceptualización que es muy importante, al museo como casa del cuidado de los objetos, o sea casa del cuidado del patrimonio material y del patrimonio inmaterial. Es muy importante entender que se trata, los objetos materializan y cristalizan las huellas materiales e inmateriales de las prácticas culturales, también en el Museo Nacional, que hemos hecho, es un lugar del conocimiento además de convocar a todas las disciplinas contemporáneas: la antropología, la sociología, la etnografía, la propia museología, también está convocando los saberes tradicionales los saberes raizales. Ese es un espacio en el caso del museo como esta última definición el museo, es el hogar de la memoria, está ligado a un espacio definitivamente en donde se convocan diferentes fuerzas que nos van a permitir situar al museo como una institución clave de construcción, en el caso colombiano, construcción de paz por eso nos parece importante traer esta noción ahora antes de la intervención de Liliana y del Señor Ministro para dejar sentado esta conceptualización si quieren la podemos ampliar mucho más, si nos invitan nuevamente. Yo creo que es importante señalar que el museo hoy es una sumatoria de varias, de muchas variables: la comunidad, el patrimonio, el territorio y otras variables institucionales de contextos culturales en donde estemos hablando, el museo va a tener una definición siempre muy compleja. Esa definición compleja apunta, insisto, a entender el museo como una institución política, no política, es política en el mejor sentido de la palabra, puesto que a través del museo estamos aterrizando las formas en las que las comunidades... Para cerrar mi breve intervención yo quisiera decir que en esta comisión y en este debate se definen varias cosas muy importantes que entendamos: por una parte es importante entender que para hablar del museo para solucionar el museo en su arquitectura organizacional, que va a ser sostenible en el tiempo y sostenible en las indicaciones.</p>

Y sostenible en las indicaciones políticas y muy justas que que está haciendo, debemos pensar en una legislación sobre museos en Colombia. En Colombia los museos no tienen una ley y tampoco una legislación colombiana y dentro de los cuatro cinco artículos. Para nosotros es muy importante entender eso; por el otro lado se trata de construir capacidades museológicas en los territorios, todos los museos que estamos pensando, particularmente estos nuevos museos, necesitan una formación, la formación de un cuerpo de profesionales para que efectivamente no se nos conviertan en un escenario de generación o de reproducción de las peores enfermedades técnicas, que al mismo tiempo respondan de forma muy generosa y muy lucida. Por otro lado, los museos nacionales existentes o en proceso de creación sobre todo porque estos museos tienen que decir cosas incómodas, de discusión, que nuestro país en muchos sentidos no quiere escuchar y no quiere interpretar. Y por último, por supuesto se requiere del fortalecimiento de las iniciativas museológicas de los lugares de memoria, un entramado complejo que se requiere resolver, que requerimos, que se requiere discutir, cuando estamos hablando de la creación de un nuevo museo, gracias.

• **Curadora del Museo Afro. Doctora Astrid Liliانا Angulo Cortés:**

Muchas gracias a los honorables representantes que están impulsando esta iniciativa y a las autoridades del Gobierno que están presentes. Bueno, yo voy a presentar el proyecto del Museo Afro de Colombia, que es un proyecto que se viene realizando desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el liderazgo del Museo Nacional. Lo que nosotros vemos y así lo expresamos en un concepto que se envió es que hay muchas coincidencias entre esta iniciativa y lo que se ha venido construyendo desde el Ministerio de las Culturas y el Museo Nacional.

Entonces: el proyecto del Museo Afro de Colombia es un proyecto que inició a finales del 2021, este proyecto tiene como propósito desarrollar un proyecto museológico que contribuya a la reparación de las consecuencias de la trata transatlántica, la esclavización, la segregación y el racismo estructural. Así mismo busca que se fortalezcan los procesos regionales y los lugares de memoria afro generando capacidades museológicas en las poblaciones negras, palenqueras, afrocolombianas y raizales del país. Bueno para contarles rápidamente, el cronograma como les digo empezó en el 2021, en este momento se inició la fase de planeación museológica que implicó visitar varias comunidades en todo el país hasta el momento se han visitado 28 comunidades en 10 departamentos y se empezó a construir con las comunidades qué tipo de museo o qué tipo de institución se imaginaban y se empezó la construcción de lo que sería el plan [museológico] de ese Museo.

En este momento estamos en la Fase 2 que es de investigación museológica y curatorial, es decir construir cómo va a ser esa institución y que va a contener esa institución. Y cómo digamos también cómo se presenta en el territorio, cómo hace su proceso de territorialización.

La Fase 3 sería el próximo año, en el año 2025, la Fase 2 va hasta diciembre de 2024, en la Fase 3 estaría todo el proceso de adquisición de colecciones, diseño,

implementación y dotación museográfica. Es muy importante contarles que en este proceso el Ministerio de las Culturas tiene como aliado hasta el momento a la Gobernación del Valle y a la Ciudad de Cali. Hay un edificio que la Gobernación del Valle, ya digamos, está entregando, está en proceso de adecuación y hay un diseño para construir y para adecuar ese edificio, que es de una bodega de patrimonio industrial histórico en lo que era la antigua Licorera del Valle en la Ciudad de Cali y ya, el Ministerio está dando los recursos para que se haga esa adecuación. Ese edificio se entregaría en un año y como les digo ya la adecuación interna de lo que sería el museo estaría para 2025, la apertura y la operación del museo se espera para 2026.

Para contarles el proceso de participación: durante la Fase 1, se alcanzó a trabajar con 9534 personas, 7800 de esas personas participaron en tres laboratorios de co-creación que se realizaron en Bogotá, Cali y Cartagena. Además de eso, 1734 personas han participado en grupos focales, entrevistas, talleres y también en una exposición que se realizó en la Ciudad de Cali. En total, entre 2021 y 2023, 15,689 personas participaron en 29 municipios, 12 departamentos y 16 subregiones del país. Aquí se puede ver un poco el mapa, aquí nos hace falta colorear el departamento de la Guajira y César que también ya se hizo el proceso allá a finales del año pasado y bueno no voy a detenerme en estas cifras. Pero podemos hacerles llegar esta presentación porque es importante avanzar más rápidamente. Pero como pueden ver el museo sigue en construcción y se siguen visitando departamentos y municipios. Aquí también es importante señalar que se han visitado también departamentos en la Orinoquía en diferentes regiones además del Caribe, el Archipiélago y el Pacífico. Para hablar un poco de cómo está conformado en este momento el equipo: yo soy uno de los co-curadores del proyecto, También tenemos una asesora museológica, tenemos tres investigadores, ahí ustedes pueden ver que la gran mayoría del equipo pues efectivamente son personas afro de diferentes regiones del país, en términos de investigación y también en el equipo de gestión. Tenemos un equipo de comunicaciones que también ha estado en diferentes regiones del país con diferentes producciones también audiovisuales y los procesos para elegir este equipo han sido todos por convocatoria. En este momento nosotros [el Proyecto Museo Afro] estamos desarrollando en Bogotá el Laboratorio de Reparación y Antirracismo, que lo estamos desarrollando al interior de los museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes porque también entendemos que los discursos hegemónicos, los discursos del racismo estructural se reproducen en las instituciones y en esa medida es importante que también al interior del Ministerio se generen estos cambios. Para esto estamos trabajando en este momento con líderes y líderes, artistas, agentes culturales de la ciudad [de Bogotá]. Estamos en ese momento trabajando con el Museo Quinta de Bolívar y el Museo Nacional. ...Esto es como maratónico...

Las principales apuestas del Museo Afro para el 2024, es importante contarles que está todo el tema de la formulación y desarrollo de lo que es la propuesta museológica y curatorial, es decir cómo va a ser este museo y de qué manera se van a construir esas narrativas. Por otro lado, está el tema de la infraestructura que ya les comenté. El tema de generación de capacidades se trata de que para que

estos museos desde las comunidades étnicas funcionen se necesita gente de las comunidades étnicas que tenga la capacidad de estar dirigiendo sus museos, trabajando en esos museos, y por esto se han hecho unos convenios con la Universidad Nacional que tiene el único programa de museología en el país y con el SENA para construir esas capacidades para que la gente pueda trabajar en los museos. También está el acompañamiento, el fortalecimiento y trabajo colaborativo con los museos comunitarios y lugares de memoria que son iniciativas afro en el país que existen muchos y también el Museo Afro ha hecho contacto con esas iniciativas y trabaja en conjunto para que se puedan fortalecer a través del Programa de Fortalecimiento de Museos. También está la estrategia de comunicación y divulgación, en este momento hay una serie-web que se está construyendo desde el Museo Afro, la pueden encontrar en YouTube y en los canales. También está la estrategia de gestión de conocimiento del proyecto Museo Afro que tiene mucha coincidencia con el Centro de Pensamiento que plantea la ley y también la estrategia de cooperación e intercambio. Para cerrar simplemente diría que es muy importante que dentro de este proyecto de ley que también se entienda, no solamente el museo como decía el director, no solamente como un lugar donde se guardan objetos sino también la idea de un museo vivo, de un museo donde las comunidades están presentes, que es algo que en el proceso de investigación de Museo Afro ha salido de manera muy fuerte. Por otro lado, también está la idea de repositionar la importancia de la esclavización, una cosa que nos han dicho mucho en la investigación es que la historia no inicia con la esclavitud, la historia afro inicia en África y es muy importante reconocerlo desde allí y reconocerlo desde nuestros saberes y no desde el proceso de la trata transatlántica, sino que sea mucho más amplio y que hable sobre todo de la dignificación de la gente negra y que el museo en sí mismo sea un proceso de reparación. Por otro lado, está la articulación con el decreto 820 que posiblemente ustedes lo conocen, que es el decreto de Reparación que sacó este gobierno y donde también se plantean muchas coincidencias.

• **Ministro de Cultura Dr. Juan David Correa:**

A todos ustedes los saludo desde el Ministerio de la cultura de las artes y los saberes, gracias a los presentes aquí hoy Gracias a quienes nos acompañan desde el otro lado (virtualmente). Lo primero es celebrar la promoción de esta ley, celebramos la coincidencia del trabajo que estamos haciendo, estamos comprometidos desde el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes con la idea que ustedes promueven no de ahora sino de hace muchos años, desde la ley 70, desde los movimientos afro, desde los años 40 y desde mucho más atrás con la emergencia de todas las luchas, incluso desde hace 172 años con la ley segunda que ustedes han tenido bien a intentar conmemorar y que apoyaremos decididamente.

Anuncios puntuales para no convertir esto de alguna manera en una exposición muy larga, fuera del compromiso y por supuesto la coincidencia de las propuestas que ustedes tienen, pedirles que nos juntemos, así como ustedes son un modelo de juntanza en sus territorios y un modelo de juntanza política, en esta audiencia en donde hay fuerzas políticas de todos los órdenes por una misma lucha que es la lucha Afro en Colombia:

Yo les diría que tenemos una oportunidad en este momento político y siguiendo a la representante; tenemos que entender que los pueblos afro, negros, palenqueros, raizales, rom, los gitanos, las nuevas sensibilidades tienen que tener un pragmatismo político hoy ¿por qué? Porque si el gobierno cambia seguramente y no llega una fuerza progresista, esos alcances ustedes lo saben, porque son testigos de ellos, seguramente no van a quedar garantizados. Entonces el compromiso que tenemos hoy es el de decirles: ustedes promueven un museo de la esclavitud, nosotros -quería mostrarles este trabajo antes- para decirles que llevamos un año y medio construyendo la idea del Museo Afro en Cali. Ustedes lo promueven en Bogotá, yo les diría empecemos con Cali que ya tenemos el lote, ya tenemos la edificación, ya tenemos un trabajo de curaduría, están invitados a participar en llenar eso de sentido y de contenido por supuesto, ustedes serán invitados en ese proceso y le pido al director [del Museo Nacional] y a la curadora [del Museo Afro] que lo hagan de inmediato. Cali es la segunda ciudad Afro del continente de América Latina, no nos olvidemos de eso, ahí hay una potencia. No es la única, a través de la promoción y ojalá de las conclusiones en este gobierno, ese Museo Afro lo que pretendemos o lo que pretendería yo, es el reconocimiento de una red comunitaria de museos que ustedes ya tienen, hay que reivindicar el museo Muntú Bantu que está en Quibdó del maestro Sergio Mosquera que es un museo vivo hoy de la afrodiáspora y de la esclavización que ustedes pueden visitar y que podemos fortalecer y que dejamos fortalecer en la reunión con la gobernadora Carolina Córdoba, hace un mes en Quibdó. Segundo, tenemos el museo gastronómico por ejemplo en el barrio El Paraíso de Quibdó, si no lo conocen vayan y conozcan su modelo de organización comunitaria que promueve no solo a la idea del turismo cultural, sino la idea de la promoción del patrimonio, este museo ha recuperado por ejemplo el pastel chochoano que a muchos de ustedes les encanta y lo ha vuelto a poner de alguna manera en el centro de la conversación y el consumo en una ciudad como Quibdó con ese realismo político.

Con ese realismo político, apoyando con firmeza la idea de este Museo Afro podemos dar como un hecho sentado desde el Estado y desde la institucionalidad ¿en qué sentido? en que si nos apropiamos de este museo hoy y lo dejamos, como sería mi compromiso, con una lucha política conjunta, conversado y puesto al servicio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en un comodato por un siglo, firmaríamos además desde el Ministerio su sostenibilidad, cosa que nadie va a firmar. Si nosotros desde hoy institucionalmente le garantizamos una sostenibilidad a un museo lo que estamos diciendo es que abrimos un espacio definitivo para esto. Si lo que abrimos es un museo sin sostenibilidad, ustedes saben lo que va a pasar, en dos años en tres o en cinco o cuando las cosas cambien y lamentablemente este país se mueva quizás hacia otras orillas. Entonces lo que les quiero decir es: Hoy está mi compromiso político para hablar con la gobernadora del Valle, hoy está, para ganarnos ese espacio y para que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes garantice la sostenibilidad de ese museo. Y a partir de eso, la apertura de otras sedes como ustedes lo promueven en la ley.

Segunda cosa que ustedes mencionan en su ley que es en el primer artículo: que ustedes quisieran hacer un Centro de Estudios Afro, [de inmediato], yo les cuento

que ya me adelanté y si todos están de acuerdo, para encontrar cierto equilibrio y para empezar entablar una comunicación que perdió el país entre el Pacífico y el Caribe, es decir el Atrato era la gran autopista que comunicaba a través de las normales de los profesores, de los poetas, de los políticos, de los intelectuales, esos dos territorios. El Ministerio acaba de reapropiar una cosa que estaba en manos de particulares, que es la Casa del Inquisidor, esa casa le corresponde, le pertenece a las comunidades afrocolombianas y ese ha sido un mandato que yo he dado y queremos instalar allí, de inmediato, el Centro de Estudios Afro que ustedes están promoviendo en su ley, eso puede ser inmediato. El profesor Alfonso Munera, historiador afro, con la suficiente legitimidad, creo, ante ustedes, ha sido comisionado para llevar adelante esta tarea, de todos modos no será el único. Lo que queremos allí, es que de esa Casa se apropien las comunidades afro, que en ella haya economías populares, tiendas, artesanías, en fin, una serie de medidas que queremos implementar allí, insisto, de manera inmediata.

Con esto, la ley que ustedes están promoviendo, nacería ya con acciones concretas y con apoyos concretos y con presupuestos concretos por parte de la institucionalidad colombiana. Eso es lo que yo les quiero decir hoy, este ministerio está comprometido con la vicepresidenta, con la ministra de Educación, con la gobernadora del Chocó y con los Pueblos Afro, Negros, Palenqueros de Colombia para apoyarlos en la búsqueda de un espacio de una legitimidad que históricamente les ha sido negada a pesar de la ampliación que se hizo en la ley 70 pero que tenemos que conseguir hoy de manera concreta.

Esa es mi oferta, este ministerio está es para apoyarlos para ponerte a su servicio, no como un discurso insisto, con estos hechos concretos que quería anunciarles hoy. Por supuesto son hechos que dependen de su aceptación, de que ustedes quieran que caminemos juntos, aquí no se tomarán decisiones unilaterales porque no es nuestra pretensión como lo ha mostrado Liliana. Los proyectos se han socializado, si quieren que los socialicemos más los podemos hacer y todos y todas están bienvenidos a que transmitamos esta consecución de estos derechos a 172 años de la Ley Segunda de 1851, mil gracias.

Muchísimas gracias señor ministro. Sé que se debe ir.

Quiero darles un abrazo a todos y a todas. Estuve aquí a las 2 para estar a hora y media que era lo que tenía de tiempo. Mi compromiso queda sobre la mesa, representante cuando quieran nos vemos en el Ministerio Hacemos todas las audiencias que ustedes quieran vamos a caminar juntos. Les mando un abrazo a quienes están aquí y a quienes nos están viendo del otro lado.

- Coordinador de la comisión legal afro Jorge Ultría:

Yo también coincido Con lo que acaba de decir el señor ministro de la cultura, Lástima que se tenga que retirar, y celebro como él lo mencionó este tipo de espacio de encuentros entre congresistas miembros del Estado colombiano y la comunidad. llevamos 172 años de La abolición de la esclavitud, estamos conmemorando esa fecha Y hoy en pleno Siglo 21 creo que seguimos siendo esclavos el esclavos de la desidia y del abandono Estatal histórico a pesar de que hemos podido avanzar o el

institución de parte en este caso sería el congreso de la República en esta comisión dije yo entonces voy a llevar dos propuestas no es mucho tampoco decíamos estamos pensando porque nosotros tenemos un equipo también en cundinamarca que nos hemos queremos ir como más allá Queremos saber qué somos realmente porque a veces decimos negros entonces también a veces es bueno entrar como en esa conceptualización porque si si nos llamamos negro empezamos a investigar y nos damos cuenta de que lo negro nos dijeron los a los amos esclavizados los que nos esclavizaron a nuestros ancestros decían que negro y era una palabra despectiva cierto la sociedad empezó a decir un día negro una torta negra todo lo negro y referente a lo negativo cierto entonces Nosotros hemos empezado como a de verdad a buscar Cómo es la denominación si nos hemos ido como un poco hasta parte como lo diría Fran pánuño a la existencialismo realmente Quiénes somos nos hemos hecho como dice franpano hemos hecho que otros cuenten nuestra historia o nosotros la hemos contado sí Entonces en ese sentido igual Luisito porque es un filósofo un psicoanalista muy bueno que la historia también ha olvidado donde él dice que este mundo está construido por blanco Entonces los negros no cabemos en él por eso es que a veces siempre estamos pidiendo inclusión pero la estructura ya está hecha para los blancos Entonces los negros siempre estamos como ahí relegados cierto esa es una medida y yo pienso que este espacio es importantísimo Vuelvo y repito aquí debería estar la vicepresidenta nuestra vicepresidenta este es nuestro gobierno debería también estar algunos otros ministros la parte de Educación la ministra educación también la doctora Aurora porque lo digo porque es que si no empezamos también a tomar esto desde lo educativo planteándonos debate construyendo reconstruyendo la historia negra porque para digamos para trabajar para para vislumbrar lo que éramos antes de la esclavitud también como bien lo decían por allá lo escuché era el negro o que era el afro mejor antes de la esclavitud Aunque tampoco es mejor pero bueno digamos que que sondeando las dos palabras pues uno como que elige lo afro entonces uno podemos decir en esa medida el negro necesita acciones concretas y contundentes que de verdad como decía el presidente Petro una vez lo escuché en un discurso porque el Pacífico es pobre cierto por qué porque realmente en otros países la zona digamos costeras son ricas son productivas Y qué pasa con nuestro Pacífico qué pasa con nuestra gente de allá Qué pasa cuando yo era niña también a nosotros nos tocó salir del Pacífico por la violencia cuando empezamos a digamos adaptar estas cosas y analizar un poco abrimos un poco más el espectro empezamos a comprender que realmente no ha habido o hay una hay un hay un estado débil como como bien lo detallamos acá que no garantiza la libertad no garantiza la seguridad del negro No garantiza ni siquiera la vida del negro en Buenaventura económico negro internacional por qué Porque es necesario que los negros empecemos a ser productivos es que nos está matando la improductividad no hay trabajo del Estado Entonces nosotros empezamos a hacer cosas con nuestros saberes con nuestra capacidad humana que tenemos el negro es muy proactivo el negro es muy trabajador el negro es luchador Y esa parte yo creo que también se nos ha olvidado a nosotros como negros y por eso es que voy a terminar con si me permiten bueno la segunda propuesta que traía también es fortalecer a las organizaciones que eso sí lo maneja el Ministerio del interior de hecho debería estar el doctor Víctor Hugo también aquí fortalecer pero de una manera impactante no de una manera que

tema de la ley 70 la cual parcialmente ha sido hasta ahora reglamentada en unos apartes que lo reivindica derechos tenemos que seguir avanzando en ello igual con la ley de y valga la redundancia de igualdad de oportunidades la cual no se ha podido implementar de la mejor manera hasta ahora yo creo que iniciativas como esta doctor arrogelia doctora Elizabeth que están conectadas a través de la plataforma van a coadyuvar a reivindicar esos derechos que nos ha otorgado esta ley 70 del 93 Ojalá y ha sido el compromiso que aquí públicamente el señor ministro de la cultura ha hecho Público con la presencia de la comunidad y esto está siendo transmitido que podamos avanzar en esta iniciativa doctor y que por fin esa me podamos rescatar la memoria histórica de las luchas en nuestros ancestros y nuestras poblaciones desde los territorios históricamente han venido dando Ojalá podamos plasmar hechos reales una iniciativa como esta que se pueda tener un museo que permita que todos y cada uno de nosotros y los colombianos y la gente que venga pueda tener conocimiento de toda la trazabilidad que a nivel histórico hemos tenido y han dado las comunidades desde las bases para poder lograr y estar en lo que hoy tenemos. hoy tenemos una comisión afro, la primera vez que el congreso de la República legalmente tiene una comisión y una bancada de las más grandes de este congreso con 32 congresistas. Entonces son avances que se han dado, en Estados Unidos tuvimos la oportunidad de conocer el museo abierto al público para que todos pudiéramos conocer la historia de las luchas en ese país nuestras comunidades negras dieron por las libertades desde su territorio. Entonces doctor Gersel, doctora Astrid y doctora Elizabeth y los que seguramente van a firmar esta iniciativa para apoyarla desde el trabajo legislativo: quiero felicitarlo porque pues permite que esa memoria histórica nuestra no se pierda y no se quede en el tiempo y que nuestras generaciones y las futuras puedan conocer de todas estas luchas que se han venido dando por la reivindicación de nuestros derechos, muchas gracias.

- Zully Cundumi, representante de la comisión Pedagógica Nacional:

Mi nombre es Zully Cundumi, delegada de la comisión pedagógica de comunidades negras raizales palenqueras del departamento de Cundinamarca. Cuando nos citaron a este espacio nos hicieron como la invitación me alegra un poco por qué me alegré Porque como dijo el compañero No había escuchado que hicieran este tipo de invitaciones o este tipo de eventos en el cual estuviera la comunidad me da tristeza de que no esté la vicepresidenta de que quizás también esté el presidente o su delegado de que el ministro se haya ido Me da mucha tristeza y va a levantar la voz pero después dije no porque a veces dicen los negros son pijos y no no es así tampoco lo que pasa es que a veces a los negros nos joden Perdón Tiene que sacar a veces lo peor porque todos somos amables de la ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud se está hablando de ese digamos Esa esa barbarie que pasó hace mucho tiempo y decía yo Entonces vamos a tener que hablar también de reparación como muy bien lo mencionó la representante del decreto 822 del 2023 que sacó la viceministra la doctora Francia Márquez y es un decreto para la reparación de las comunidades negras afrocolombianas radicales y palenqueras me alegre también porque dije Bueno vamos a ver qué es lo que se va a proponer de parte de la comunidad y las acciones que se van a tomar a acoger de parte de la

siempre se hace de una manera muy somera Sí sería bueno también tratar esa parte con el doctor Víctor Hugo o sea ese fortalecimiento debe ser más digamos más intrínseco a las comunidades más allegados que no nos digan tampoco Bueno ahí está plata pero ustedes tienen que hacer esto cuando uno a veces tenía pensado hacer lo otro que puede ser más productivo para la misma comunidad y quiero terminar con esta canción:

"porque yo soy artista de la comunidad también negra y una canción que me marcó mucho se llama Coco por coca si me lo permite dice así es un pedacito nomás todo el bosque para un producto nuevo siempre Se olvidaron de plantar y trajeron gente de otros lugares para que nos vinieran asesorar cuando nosotros ya trabajamos bien en el Pacífico y en todos lados ya el lugar de guarapo marihuana y como consecuencia de esos malos tratos en nuestro paraíso se acabó la paz y como consecuencia de esos malos cambios en nuestro Pacífico se acabó la paz."

- Representante Gersel Perez:

Sully yo yo voy a dar respuesta a varios interrogantes que que han manifestado uno primero el señor ministro estuvo aquí puntual desafortunadamente tuvimos inconvenientes con los ingresos del personal le he manifestado a mi equipo que vamos a poner la queja en dirección administrativa señor ministro llego aquí a las 2 en punto nos dijo que a las 3:30 tenía que salir porque tenía un compromiso y primera vez que una audiencia de esta llevo a un ministro, invitamos a la vicepresidenta, nos acaba de mandar una excusa que el señor secretario va a valer ahora el señor Víctor Hugo lo invitamos no presente excusa con el señor Víctor Hugo tenemos pendiente un debate de control político en la comisión de galán la señora ministra educación la invitamos no envió delegado y tampoco presentó excusa pues hoy nosotros tenemos que tener Claridad que hay un gobierno del cambio y tenemos una representación étnica dentro del gobierno pero cuando lo citamos a que vengan a escuchar a nuestra comunidad para poder tomar insumos para tomar los insumos directamente de nuestra gente hacen caso mismo y nosotros Nosotros muchas veces criticamos que el gobierno nos atiende pero en este momento Y en este proyecto de ley que es de suma importancia era importante que estuviera nuestro representante en esta audiencia pública Vamos a continuar con Mario Quiñones.

- Marino Quiñones:

Muy buenas tardes de Educación cultura y deporte del espacio Nacional de consulta previa estamos aquí con el compañero Albert Quiñones del municipio de mahul para allá para agradecerle la invitación que se le hizo a la comisión cuarta es difícil nuestro representante que están en los territorios muy apartados llegar a un escenario en Bogotá Más sin embargo nos encontramos los dos aquí nos acudamos a ese llamado sobre todo cuando se trata de nuestra gente nuestro negros un honor estar aquí Compartiendo con ustedes también un saludo muy especial a la comisión legal de consulta previa tenemos nuestro reconocimiento en el convenio 169 de la oit ratificado en Colombia como ley 21 de 1991 y que en su Artículo sexto Establece que todas las medidas legislativa y administrativa de alto alcance afectar estar comunidades tiene que someterse a consulta previa 2014 lo

<p>contempla y este espacio Nacional de consulta previa se regula a través del decreto 1372 del 2018 el espacio Nacional de consulta previa y representación de todo el país de todos los departamentos y existen siete comisiones entre esas comisiones está la educación cultura y deportes que es la cual representamos bueno con las justificación que vivió la mesa de que saludo enormemente por liderar este proceso en su momento información debe él también conocerla en su momento pues a nosotros digamos yo en este caso estamos no como parada porque tengo que ser muy respetuoso de que la instancia nuestra es de consulta agradecemos la invitación pero consideramos que todas las medidas legislativas que afecten a estas comunidades obviamente someterse a consulta previa Más sin embargo reconocemos la verdad el valor de los ponentes de esta iniciativa interesante cuando se trata de crear un museo Más allá de un espacio es un reconocimiento a lo que somos a lo que hemos aportado que sostenemos este país Pese a que Todavía existen el racismo y la discriminación racial el hecho de tener compañeros y compañeras negras en los escenarios del gobierno no nos garantiza de Que obviamente va a haber ese reconocimiento pero más allá del reconocimiento es la reparación histórica a la cual merecemos por toda la esclavización yo diría nosotros no fuimos esclavos fuimos esclavizados sometidos pero que hoy aunque ya se ha su perado esa esclavización digamos física todavía seguimos siendo esclavizado mental ideológicamente y celebrar digamos y reconocer a todos los líderes Pero también ese cierre de puerta a los gobiernos Seguimos aquí en pie de lucha defendiendo Sócrates clave digamos que se haya unos recorridos decía representante del Ministerio de cultura por los diferentes territorios Más sin embargo una de las de las digamos inconformismo que podemos plantear o más bien es solicitarle a ustedes cómo se va a vincular al espacio Nacional de consulta previa en este proceso y lo decimos porque también tenemos allí unas deudas por parte del Ministerio de cultura e hizo lo que fue el acuerdo el plan Nacional de desarrollo hay unos metas y unos indicadores que no hemos no se ha podido generar el espacio con la comisión cuarta para que de una vez pongamos acelerar esas propuestas que están allí Más sin embargo también está pendiente el plan de cenar de cultura Que obviamente debe desarrollar su proceso de consulta y esta y este proyecto que la verdad es interesante la creación del museo porque es como lo decía un espacio interesante y que mande un mensaje Gracias manda un mensaje importante al país de que somos pueblos tenemos unos derechos colectivos y que no deben haber limitantes de recursos para desarrollar a estos pueblos digamos nuestra postura aquí como espacio Nacional de consulta previa que lo somos y cuál sería como digamos la ruta o la posición de quienes están desarrollando este proceso para vincular a esta a esta a este espacio en honorable representante e invitar a la comisión legal afro Esa esa digamos ese llamado a los ministerios que tienen pendiente con nosotros Claro tenemos allí pendiente lo que es el estatuto y profesionalización docente 5 años 6 años de consulta año y medio de ser protocolizado y no se ha podido presentar aquí a este congreso cuando también la sentencias de la corte constitucional obliga al congreso para expedir la ley esa invitación es para que podamos encontrarnos con la ministra educación el ministro del interior y con ellos obviamente tratar estos asuntos ya con ustedes Que obviamente no representan a fin de poder finalizar este proceso que favorecen a</p>	<p>más de 15,000 docentes educadores Muchas gracias por la invitación compañeros y compañeras un fuerte abrazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Gersel Perez.:</u> <p>Agradecemos Marino Quiñones por la intervención y bueno efectivamente este proyecto de ley no afecta a las comunidades negras raizales y palenqueras Más sin embargo siempre hemos estado dispuestos a sentarnos con el espacio nacional y con la Comisión Nacional pedagógica para poder trabajar de la mano lo hicimos dentro del plan de desarrollo y esta no va a ser la excepción continuamos con neiser casianis Hernández.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Neiser casianis Hernández:</u> <p>Buenas tardes para todos y todas, agradecer en primera medida honorable Representante George Luis peralta por la invitación a este debate que no se ocupa el primero que todo pues recordar una la frase de Gabriel García Márquez el cual decía que "recordar es fácil para los que tienen memoria" sin embargo, en Colombia también aplica esa frase que decía Isabel Allende que Colombia es selectiva y más cuando se trata de los miembros de la comunidad negra afrocolombianos. Porque además de los fines o propósitos pues con lo cual está creando va a ser ese instrumento de distancia donde nosotros los miembros las cuñas negras vamos a poder tener información nuestra nuestros antepasados Y así pues tener esa pervivencia en el tiempo y para que los demás puedan conocer de nuestros aportes a la historia de Colombia es importante en el proyecto 2 que se realizarán investigaciones para eliminar el racismo la discriminación esto Pues yo creo que estas investigaciones estos estudios deben ir también de la mano con los con el observatorio antes de discriminación que tiene el Ministerio del interior Igualmente con los observatorios discriminación con los cuales cuentan las distintas entidades territoriales en garras Pues de solucionar o cerrar esa brechas de discriminación o racismo porque yo pienso y Considero que eliminar la discriminación y racismo de manera pues tajante y que no exista en Colombia para mí es una utopía Entonces tenemos que ir por paso a partir de los casos que se puedan generar de esos estudios de investigaciones vamos a ir cerrando esa brecha y eliminando esos casos de discriminación cuando se puede incluir también el tema de racismo de tener un enfoque artístico como señala el artículo 5 se puede tener un enfoque pedagógico académico es a través del cual se va a exaltar esos aportes los miembros de las comunidades negras nuestro país Quiénes fueron esas personas libres como lo señalaba ahorita el delegado Marino que fuimos actualizar y lógicamente que se delimite o se condiciona el tema artístico Porque además de que hacer un museo donde se van a demostrar fotografías documentales se debe hacer referencia a las comunidades y a nuestros aportes como personas que estamos aportando y hemos aportado desde la colonia a la construcción de este país súper importante Porque además de decir Quiénes somos quiénes fuimos, qué hemos hecho Y actualmente Cómo estamos construyendo Y cómo estamos aportando a la historia de Colombia en el distrito capital de Bogotá, gracias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Gersel Perez.:</u>
<p>Muchísimas gracias esos insumos los vamos a tener en cuenta Incluso este ejercicio es para eso cada uno de los insumos que podamos recoger debe enriquecer lo que va a ser el proyecto de ley que debemos discutir en este congreso de la República continuamos con Gabriel marimón cañate</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Gabriel marimón cañate:</u> <p>Representante José Luis Buenas tardes, para todos los presentes honorable representante José Luis Pérez altamiranda la doctora Ana Rogelia monsalve y demás presentes, pues mi aporte fundamentalmente quería agradecer porque creo que un momento histórico la proposición de esta ley que incluso engrana perfectamente en el recién decretado decreto que le brinda la facultad a nuestra vicepresidenta que es el decreto si no estoy mal que no tenía apuntado nuestra vicepresidencia representa las orientaciones y el y el Ministerio de la igualdad recién creado y es básicamente que este museo o este escenario que se piensa crear Más allá de ser creado como un espacio conmemorativo realmente cumpla con esas funciones de educación de formación que necesitamos en los pueblos negros porque cada una de nuestras luchas que que hemos estado hasta hoy han surgido desde las comunidades para las instituciones más no en las instituciones para las comunidades Entonces yo celebro y creo que es importante la creación de este tipo de iniciativa de igual manera también quería hacer un aporte y era en el artículo tercero en la creación del centro de pensamiento las luchas que hemos estado en los distintos espacios hay que descentralizar un poco desbocalizar un poco los espacios y realmente llevarlo a los escenarios donde están las luchas el señor ministro muy bien planteaba Cali ese ejemplo de de una gesta de lucha ahí están nuestros hermanos como bien lo planteaba con la segunda mayor concentración de gente negra pero también yo quería agregar ahí que deberíamos vincular a nuestro San Basilio de Palenque por toda la representatividad que tiene el Palenque que yo no no creo que este sea el escenario para describir lo que es Palenque y que sería también un homenaje a esta comunidad entonces son como estos elementos que que yo planteaba y que serían de mucha importancia hubiesen articular reitero Ojalá este centro de pensamiento no sea más que fotos artículos de formación donde se puedan formar incluso nosotros mismos los negros yo yo voy a traer a colación un suceso que me pasó ahora mismo casi no lo digo porque eso es de victimizarse ya está mandando a recoger pero en el aeropuerto venían cuatro personas no negra el el cuarto era yo Y a quién pararon para para pedirle la cédula eso eso de pronto a una persona racista no no significa nada pero uno negro sabe que trae consigo eso Entonces es importante que estos espacios era negro esos escenarios porque ojalá y no sea una política de paso que porque tenemos una vicepresidenta negra que Porque existe una comisión legislativa alguien lo dijo la lucha que han dado nuestros compañeros en los Estados Unidos gracias Te felicito en los Estados Unidos entonces dejo ahí Y nuevamente felicito la creación de este escenario gracias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Gersel Perez.:</u> <p>Muchísimas gracias Gabriel a nosotros se nos pasó remitirle lo que es la ponencia entre la ponencia tenemos no solamente Bogotá sino también San Basilio de</p>	<p>Palenque y esperábamos que en esta audiencia pudieran salir otros territorios pero sí la bien es tuya pero sí la reivindicación debe ser en el entorno nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Noency Mosquera:</u> <p>Muchas gracias representante Saluda a la mesa principal a los compañeros aquí presente mis hermanos también de San Basilio de Palenque a pesar de que yo soy vos tengo una afinidad y un sentimiento por San Basilio de Palenque A donde fui a conocer y como investigadora cultural fui a recoger memorias también y conocer Cuál era la idiosincrasia y cómo vivían nuestros hermanos en Palenque y no hay mucha diferencia les cuento entre Palenque y el chocó también hemos pasado por también por unos procesos de una trayectoria bastante lamentable puntualmente donde yo le hablo donde vengo de ubuja ya chocó en donde me tocó emigrar desde niña a los 9 años y me convertí en la mujer que soy hoy en día en llevar ese legado cultural de nuestros ancestros de esos esclavos y esclavas el ministro hablaba puntualmente acerca de los museos el museo motantum el propietario que es un pariente mío Sergio mosquera es un museo histórico Creo que uno de los más completo que hay en América Latina pero es un museo privado muy bonito así como él lo invitó yo hago la invitación del que no conozca ir a hacer a conocer la historia tras atlántica de nuestros ancestros y el que no llora al darse cuenta y hacer el recorrido que hace Sergio en ese en ese museo yo creo que no tiene todavía la memoria de lo que fueron nuestros ancestros y nuestros líderes y quiero también el saltar la memoria de esos líderes de nuestros ancestros y también de los presentes afro que han perdido la vida en esa lucha hombres y mujeres por reivindicar a nuestros ancestros y por mejorar esa calidad de vida y por esa lucha que hemos hecho nosotros Porque yo también ya me siento incluida en esa Lucha como comunicadora social y directora cultural es una lucha quiero puntualmente también mencionar acerca de los proyectos de ley y me van a disculpar pero siento a veces ese sentimiento patriótico por lo que se hacen las leyes aquí en el congreso y con mucho respeto y en falso el nombre de del representante Gersel y la representante aquí presente Ana Rogelia y la persona que yo admiro mucho acá en este congreso es al secretario de la comisión legal afro porque tiene ese sentimiento y esa luz por nuestra población pero para nadie es un secreto que a nosotros no han quitado las cadenas le quitaron las cadenas a nuestros ancestros y ancestras también porque cuando ya yo fui yo fui las dos veces cuando tenía las cadenas y cuando se las quitaron que alguien no sé quién fue el autor que dijo que avenco había que quitarle las cadenas porque ya nos habían liberado Y ahí desaparecieron las cadenas si no estoy equivocada le quitaron las cadenas entonces que ya la historia dice que somos libres pero todavía seguimos con una esclavitud que en ocasión ríe en nuestra mente mental y que hay una barrera y que hay unas Barrera el cual que hay quitar esas barreras porque es que tenemos que ser sinceros esclavitud moderna cuando yo hablo de la esclavitud moderna que para el Ministerio del interior en el 2005 fui la modelo para hacer esa propaganda la esclavitud moderna que vivimos nosotros es que ya nos quitaron las cadenas pero todavía seguimos en ese sometimiento tenemos mucho miedo y no hemos quedado en el lamento yo estoy curando y estoy pasándome ese proceso de ese Lamento como cantadora que soy en mis letras lo que lo que lo que comunico lo que hablo lo que canto ayer y fue</p>

noticia ocho mujeres y felicito quiero aprovechar este espacio para felicitar a todas las mujeres de Colombia a las que están aquí y a las que no están y a las que no están viendo a través de la pantalla a esa mujer palenquera esa mujer indígena a todas las mujeres que también estamos contribuyendo con la construcción de país y población afro y siento sentimiento de patria el por qué porque yo voy una ponente de que en boya se creara un museo de la memoria y con tristeza pues me dijeron que después de que estaban todos los estudios todo lo que se había hecho para hacer ese museo de la memoria de los allá que para nadie es un secreto que fue algo histórico y que no se puede olvidar y eso no se no se realizó porque a la final dijeron el Ministerio que no había plata Entonces espero que ya Héctor que se está gestando la ley para ese museo en San Basilio de Palenque que no vaya a pasar así como en voz allá y también quiero hacer una petición muy respetuosa que Durante los cuatro años que estuve aquí laborando en el congreso de la República fue mucho lo que me formé en cuanto a lo que es la legislativo algunas bases que tengo gracias a Dios la aprendí aquí porque uno tiene que ser agradecido aquí en la casa grande estoy muy agradecida con con el congreso me ha permitido empezar a ponerme en contexto a leer y a conocer cómo se gesta n las leyes quiero citar la ley 2087 que habla que es acerca del día de la memoria de las víctimas el próximo 9 de abril es el día la víctima yo estoy invitada a venir a un programa como lo es el Congreso escultura y ese tinte se lo hemos dado las personas que somos víctimas las mujeres los cultores a que ese tinte de aparte de ser la casa grande y la casa donde se hacen las leyes también tengo un toque cultural pero es que se toque cultural también debe ir con incentivo no se justifica que a las personas a los líderes que son gestores culturales que no hemos dado la pena por sostener y aquí hay más de uno creo que sea cultura y que sea líder que también que no sean mezuquinos que nos den ese reconocimiento y no solamente es del reconocimiento de papel de darle un pergamino a uno sino los espacios también para nosotros continuar haciendo ese trabajo haciéndose legado que sea un museo un minuto para cerrar porfa que los proyectos que los proyectos de ley que Dios permita Yo sé que va a ser así que se convierta en un proyecto un proyecto de ley y que sea real para ir a visitar ese museo en San Basilio de Palenque y ella era poner también como cultura del Pacífico mis saberes y bueno y quiero cerrar también respondiéndole a la compañera ya que cantaba Un lamento en esa canción con una canción que me hice también los abuelos los abuelos que en el tiempo que pasó los negros hacían rumba apenas con un tambor 200 años de historias de tristeza y de dolor despierta de tanta marginación despierta de tanta marginación hasta morir soy la negra y Colombia mi país Muchísimas gracias.

- Representante Gersel Perez.:

Muchísimas gracias hemos terminado La Ronda intervenciones de acuerdo a las inscripciones que hicieron abro por si alguno o alguna de las que está presente quisiera intervenir vamos a dar 3 minutos por favor las damas primero.

- Josefa María Hernandez:

Hola, Bueno, yo soy Josefa María Hernández cabarcas, mujer palenquera, miembro del equipo de asuntos para comunidades negras del Ministerio de cultura de la

Faustino Álvarez Muy buenas tardes. Un saludo cordial y muy respetuoso para todas y para todos los presentes en nombre de la honorable representante Dorian Hernández Palomino un cordial saludo y las excusas por no poder estar en este evento tan importante creo yo es me pidió me delegó para que dijera algunas palabras lo más importante creo yo es saludar este evento y la iniciativa que también tienen en buen momento he escuchado con toda atención las intervenciones de los distintos compañeros y compañeras Y por supuesto Estamos de acuerdo en todas esas manifestaciones y inquietudes que plantean me llamó poderosamente la atención la intervención del señor ministro Y las ofertas que él hace Me parece muy buena acogedora ojalá se pueda materializar y hacer una realidad es decir me refiero específicamente a la el museo y la sostenibilidad y a una Concepción por 100 años que es bastante importante ahora bien aquí se han planteado cosas como el tema del del racismo estructural evidentemente es que existe ese racismo en el ejemplo que plantea el compañero pues esos es el pan de cada día en nuestro país desafortunadamente pero nosotros como aquí se ha dicho nada ganamos y esto lo digo con todo respeto con quejarnos con lagrimear y otras cosas yo creo que para romper ese racismo estructural no es una tarea fácil es una tarea bien difícil y compleja pero Estos espacios y estas invitaciones Y estos momentos de reflexión y de de encontrarnos nos ayudan y nos pueden posibilitar lo que necesitamos Yo soy quien para decir eso pero me atrevo a decirlo Con todo el respeto que me merece aquí se trata de organización se trata de movilización y lo más importante el mismo ministro resaltaba algo en las comunidades afrodescendientes es el tema de la juntanza yo creo que tenemos y nos toca juntarnos Más mucho más para nosotros salir a reivindicar nuestros derechos Como comunidades negras como afrodescendientes eso es lo que lo que realmente quiero decir y finalmente me parece importante honorable representante Pérez la honorable representante Ana Rogelia esa iniciativa ese proyecto desde la curul de la congresista de orina estaremos presto y desde la uttel hacer todo lo que sea necesario contar de sacar esa iniciativa Avante sería eso básicamente Y mil gracias por la participación y el espacio que nos brindaron.

- Representante Gersel Perez.:

Muchísimas gracias Faustino le damos el uso de la palabra a Jorge Rincón.

- Jorge Rincón:

Muchísimas gracias por la participación Y pues lo que quería referirme digamos yo soy un privado y la compañera Bueno mejor saludo a cada uno con todo cariño gracias por la participación que me permiten históricamente en los planes suena muy bonito el ministro dijo que el sostenimiento sería 100 años mejor Lamentablemente histórica pero sí me alegro mucho escuchar eso eso sería espectacular recordarle también un muy buen trabajo el hecho de que nosotros hacemos un muy buen trabajo el hecho de que el escenario en Cali sea privado no significa que sea malo ahora con lo que se tiene planeado me parece una cosa maravillosa y creo que realmente es de aplaudir que desde que se está gestando la idea se esté planeando un mantenimiento a 100 años realmente es importante Gracias Muchísimas gracias.

dirección de poblaciones y quisiera mencionar cinco puntos así de una manera muy breve lo primero Es que creo que es importante que en términos estructurales del documento de ley que no lo conocemos Esperamos que que el honorable representante ejerce no los puede enviar revisar en términos estructurales que comunicamos atendiendo a la importancia del lenguaje de los términos de descolonizar El pensamiento y esta ley es un instrumento fundamental por ejemplo para no seguir hablando de esclavos de esclavitud sino posicionar esos términos que como comunidad de las luchas comunitarias hemos construido un segundo elemento es como articulamos este proyecto de ley con la comisión intersectorial de reparación histórica Como articulamos esos procesos que se están dando allí desde lo institucional pero también desde lo comunitario porque justamente esta ley es una apuesta de reparación histórica el tercer elemento es que esta ley también se constituye en una estrategia fundamental para contribuir a la lucha contra el racismo y la discriminación racial es importante que tengamos Claridad sobre la distinción entre racismo y discriminación racial el racismo es la ideología y la discriminación racial es cuando esa ideología se materializa cuando yo corto los derechos de otra persona cuando le niego derechos a esa otra persona por su condición étnica entonces estoy haciendo uso de discriminación racial el cuarto elemento es que tenemos que revisar de manera conjunta esas comunidades negras que están en lugares que supuestamente no no tienen comunidades negras y que hay un desconocimiento de procesos por ejemplo en el putu mayo en la guajira en el casanare en villavieja donde Hay comunidades negras importantes y que hemos desconocido históricamente esa es otra comunidad y creo que este es el momento para empezar también a pensar en la Colombia profunda y en esas otras comunidades que no han sido reconocidas Y por último es importante también que nos pensemos en el marco de la ley como articulamos con el proyecto sitios de memoria y conciencia afro que es un proyecto que estamos liderando desde el Ministerio de cultura en articulación con la UNESCO con cancillería y con la oficina Internacional del ministerio que busca justamente reconocer los territorios las comunidades los monumentos infraestructura que hoy día siguen dando cuenta en los procesos de emancipación Porque es importante no quedarse solo con ese discurso de la esclavización sino los procesos libertarios.

- Representante Gersel Perez.:

Buen manejo de tiempo te pedimos excusas si no te fue remitido el proyecto de ley pero tengo entendido que a todos le fue remitido el proyecto de ley Pues estaremos remitiéndotelo Josefa a través del equipo nuestro. ¿Nombre del proyecto de ley?

- Josefa María Hernandez:

"Centros de memoria y conciencia afro" es un proyecto que lidera el comité de la ruta del esclavizado de la UNESCO y que en Colombia lo estamos liderando desde la dirección de poblaciones del Ministerio de cultura.

- Faustino Álvarez:

- Marino Quiñones:

Buenas tardes para todos y para todas, primero decirles que vive es el lema que a todos nos debe abrazar en este escenario doctor y doctora estamos en el recinto de la cámara de representantes de la comisión primera gracias por la invitación Mi nombre es Quiñones Tenorio soy miembro del espacio Nacional de consulta previa de los pueblos negros afrocolombianos y palenqueros de este país la comisión cuarta como ya lo decía nuestro presidente marino y los invitamos a que nos abracen también al espacio Nacional de consulta previa a máximo órgano legislativo de los pueblos negros donde nos afectan las medidas de una forma directa o indirecta doctor allá es donde se consulta con 236 negros líderes lideresas con procesos de este hermoso pueblo colombiano hermoso pueblo negro el museo afro debe llevar también ese abrazo de paz y prosperidad de nuestros pueblos usted no saben hermanos y hemos llamado pero mi pueblo se está muriendo 2636 familias desplazadas por el conflicto armado están durmiendo en el suelo doctor eso es su pueblo ayer hablaba el alcalde y con gran tristeza decía no puedo hablar porque ustedes saben que toca callar a veces y como líder social de ese municipio me tocó salir desplazado en el año 2018 porque mi vida corría peligro también silencio porque conozco el territorio el territorio y mirar esa gente como muchos niños han salido por los ríos las noticias no las han dado como son porque hay mucho temor pero nuestros pueblos están acabando hay hambre doctor hay necesidad a este órgano legislativo acompañennos no no dejen solo nuestros niños merecen estudiar paz y en tranquilidad nuestros pueblos merecen la paz y la tranquilidad han sido más de 50 años de violencia ya nuestros pueblos los han azotado que a nuestros pueblos los han matado y los han torturado el hombre negro y la mujer negra El Pacífico narifense los están acabando doctor les dejo ese mensaje un mensaje de paz un mensaje prosperidad.

- Representante Gersel Perez.:

Tomamos tus palabras vamos a dar traslado a la comisión legal afro, de igual manera al Ministerio del interior y te estaremos invitando pronto a que hagamos una reunión con la comisión legal afro para revisar qué acciones, desde el congreso de la República podemos implementar para minimizar ese horror o está viviendo tu pueblo continuamos con Isabel Fajardo.

- Isabel Fajardo:

Simplemente quería cerrar mi nombre es Isabel Fajardo hago parte del Ministerio de las culturas las artes y los saberes el señor ministro ya como lo mencionó el señor representante tuvo que salir a otro evento pero desde el momento en que conocimos la invitación que extiende desde el congreso él decide poder venir a que habíamos delegado justamente poblaciones pero el Señor ministro insiste en que desea venir a esta audiencia tan importante para los pueblos afro simplemente quería cerrar él tiene alguna serie de propuestas las manifiesta también el director del museo la curadora y quisieramos proponerle a la comisión pero sobre todo pues al representante ejerce el como ponente y pues por supuesto a la representante autora del proyecto de ley que podamos convocar una mesa técnica para poder incluir por supuesto las propuestas y las intervenciones que hacen hoy en esta

<p>audiencia así como las sugerencias que tenemos desde la dirección de poblaciones y eh alguna recomendaciones que quisiéramos pues se pudiesen incluir en términos Pues de el museo afro felicitarles por este espacio tan importante felicitar al representante y a la representante ha sido una impulsora de temas pues afro y otros temas culturales y nos hemos Pues también encontrado en otros espacios y quedamos a la espera de poder convocar a esa mesa técnica para poder avanzar en una iniciativa legislativa que es una necesidad histórica de los pueblos afro pero que también es una necesidad de diferentes comunidades que se debe impulsar desde el congreso de la república.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Gersel Perez.:</u> <p>Muchísimas gracias Isabel vamos a proceder ahora a leer la excusa que envía la vicepresidencia de la República, posteriormente nuestra compañera Ana Rogelia va a dar unos tips de las conclusiones que tenemos el día de hoy y el secretario dará el informe final para poder levantar la audiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Secretario:</u> <p>Señor presidente procedo a leer la excusa de la vicepresidencia de la república que llegó en el desarrollo del transcurso de la audiencia pública: "señora yaren Calderón perdomo secretaria comisión primera constitucional estimada Reciba un cordial saludo en nombre de la vicepresidencia de la República de Colombia. Con agrado recibimos la invitación enviada a la señora vicepresidenta, lastimosamente para la fecha propuesta la vicepresidenta se encontraba atendiendo compromisos previamente agendados, agradecemos tan importante invitación, expresamos excusas por el tiempo de espera al recibir esta respuesta y esperamos poder acompañarlos en un próximo espacio" cordialmente Tatiana Olmedo Escobar oficina del despacho de la vicepresidencia de la república Muchas gracias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Gersel Perez.:</u> <p>Muchas gracias Señor secretario la autora Ana Rogelia no sé si en pantalla alguna de las de las compañeras que están la autora Elizabeth y la doctora Astrid seguimos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Representante Ana Rogelia Monsalve:</u> <p>Bueno yo creo que es muy interesante este espacio, recogemos unas iniciativas y escuchamos temas muy importantes que sé que van a ser de trascendencia en este proyecto de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la compañera zuly nos decían que contamos nuestra historia o la cuentan otros, yo creo que eso es importante sobre todo decir Quiénes somos o quiénes fuimos antes de ser Esclavos del espacio Nacional de consulta previa nos solicita representante ejercen revisar si el proyecto de ley requiero no consulta previa listo y yo pienso que es un paréntesis porque no es el tema del proyecto de ley pero si es muy importante que hay unos temas dentro del espacio Nacional de consulta previa que no le han dado respuesta entonces solicitarle a la comisión legal afro Y por supuesto lo vamos a hacer preguntarle a las instancias que pasan con estas tareas que ya han tenido 	<p>que resolver para los consultivos entonces me gustaría también Elevar eso a la a la comisión de gala con neiser casiani decía no lo veo por aquí ahora bueno pero le decía que teníamos una memoria selectiva Y eso es lo que se pretende reivindicar con este proyecto de ley que escuchemos entre todo lo que realmente es y un enfoque educativo y pedagógico eso lo han dicho varios y yo pienso que el museo es enfoque lo va a tener porque no queremos ver únicamente imágenes de población negra colombiana que queremos expresar o cómo queremos que cambie con que se descentralicen yo considero y pienso que todo lo hacemos cada vez que hay una actividad están todos los negros participando cada vez que hace la conmemoración de la ley cada vez que se hace un tema para racismo los mismos deberían también abrir este espacio a quien hace la discriminación nosotros lo tenemos claro pienso que se debe de ir a esa Colombia que nos dijo la compañera y comenzar a cambiar el lenguaje pero de ellos hacia nosotros listo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabriel marimón nos habla también de Educación y de formación, que me pareció muy importante. nuestra compañera del chocó yo creo que también vamos a proponer que en Bojayá también esté ese ese museo. Ojalá y se pueda no solamente San Basilio de Palenque sino también quiero elevarlo como una de las propuestas para este proyecto de ley - A Josefa María de mi cultura los cinco puntos que diste me parece fantásticos se podían trabajar en la mesa técnica que propone el Ministerio el compañero de la unidad legislativa de la representante de orina tenemos Claro que la representante va a estar acompañando este proceso de paz definitivamente otro de los procesos que vamos a Elevar hacia la comisión legal afro Por supuesto que son nuestros pueblos Y ustedes no están solos y lo digo no solamente como representante de la curulafro afortunadamente hay un tema transversal en una comisión que se dedica a trabajar por su gente nosotros dejamos allá después Más allá de la puerta las diferencias políticas ideológicas de partido trabajamos conjuntamente por mejorar las condiciones del pueblo negro afrocolombiano y esa es nuestra primera apuesta desde la comisión Por supuesto que te estaremos acompañando bueno sin más señor secretario damos por terminado esta audiencia estaremos acogiendo la propuesta del Ministerio de cultura de igual manera el espacio Nacional de consulta previa que trabajemos conjuntamente en esa mesa técnica y la comunidad como lo dijo también nuestra representante nosotros nos debemos a ustedes y por usted estamos aquí. <p>MESA TECNICA</p> <p>El día 13 de marzo del 2024, se trabajó una mesa técnica con representantes del ministerio de las culturas, los artes y los saberes, la curaduría del museo Afro de Colombia, Representantes de la Comunidad NARP, instancias de participación NARP, autores y ponentes con la finalidad de concertar el articulado final.</p>
<p style="text-align: center;">CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>El artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992", y de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, el cual establece que:</p> <p>"Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en el ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.</p> <p>a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.</p> <p>b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.</p> <p>c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.</p> <p>(...)"</p> <p>En todo caso, el artículo arriba señalado igualmente señala que "Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores."</p> <p>Se declara que el Ponente no se encuentra en situación alguna que implique conflicto de interés frente a la autoridad, actuación como ponente y discusión y votación sobre el presente proyecto de Ley.</p> <p>En todo caso, el presente proyecto de ley es de interés general, por lo cual cualquier interés de un congresista frente a esta iniciativa estaría fusionado con los intereses de toda la ciudadanía y por ende, no se configura conflicto de interés.</p> <p style="text-align: center;">IMPACTO FISCAL</p> <p>Si bien el proyecto no ordena gasto específico, sí autoriza al Gobierno Nacional a apropiarse las partidas presupuestales necesarias para dar cumplimiento a sus medidas. En ese sentido, se considera necesario para evaluar la viabilidad de la implementación de dichas medidas y para estimar el plazo en el cual se daría dicha implementación, realizar una estimación de los rubros que deberán destinarse por las carteras correspondientes (Cultura, Comercio, Industria y Turismo, Igualdad,</p>	<p>Ciencia, Tecnología e Innovación, Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). En ese sentido, el ponente reitera la solicitud a la Mesa Directiva del Senado a requerir del Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación concepto en este sentido.</p> <p>El Congreso de la República tiene la posibilidad de incluir en el trámite legislativo autorizaciones, órdenes o disposiciones que impliquen ciertos costos o gastos, sin que ello signifique necesariamente la adición o modificación del Presupuesto General de la Nación vigente. El Gobierno tendrá la potestad de incluir o no en el presupuesto anual las apropiaciones requeridas para materializar el deseo del legislativo.</p> <p>Al respecto la Corte Constitucional se ha manifestado de forma clara en su sentencia C-729 de 2005, en la cual se resolvió sobre "OBJECCIÓN PRESIDENCIAL-Autorización al Gobierno nacional para incluir partidas presupuestales para concurrir a la realización de obras en municipios/OBJECCIÓN PRESIDENCIAL A PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA INCLUIR GASTO-realización de obras en municipio a través del sistema de cofinanciación;", en esta la Corte dice:</p> <p>"Analizado el artículo 2° objetado, observa la Corte que dicha disposición se limita a autorizar al Gobierno nacional para que a partir de la sanción de la presente ley incluya, si lo desea, en el presupuesto un gasto. En efecto, dispone el artículo 2° del proyecto "Autorícese al Gobierno nacional para que incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a..."</p> <p>En ese mismo sentido, la Sentencia C-508 de 2008 de la misma Corte Constitucional menciona:</p> <p>"El Congreso tiene la facultad de promover motu proprio proyectos de ley que decreten gastos, sin que ello implique adicionar o modificar el Presupuesto, por cuanto esas leyes solamente constituyen el título para que luego el Gobierno decida si incluye o no las apropiaciones respectivas en el proyecto de ley anual de presupuesto que se somete a consideración del Congreso. Lo que no puede es consagrar un mandato para la inclusión de un gasto, es decir, establecer una orden de imperativo cumplimiento. Por su parte, está vedado al Gobierno hacer gastos que no hayan sido decretados por el Congreso e incluidos previamente en una ley. En otras palabras, el Congreso tiene la facultad de decretar gastos públicos, pero su incorporación en el presupuesto queda sujeta a una suerte de voluntad del Gobierno, en la medida en que tiene la facultad de proponer o no su inclusión en la ley".</p> <p>El proyecto de ley no vulnera los preceptos constitucionales, en cuanto no ordena de forma imperativa un gasto, sino que autoriza al Gobierno nacional a que, en virtud del ejercicio de sus funciones, propias de la rama ejecutiva, pueda desarrollar debidamente las disposiciones derivadas del presente proyecto de ley.</p> <p>En todo caso, es la voluntad del legislador que esta iniciativa pueda implementarse para cumplir con el objetivo de reivindicar y conmemorar la historia y las luchas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por sus</p>

derechos. Es por ello que se requiere al Ministerio de Hacienda estimar de dónde podrían redestinarse recursos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para dar cumplimiento a este importante proyecto.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

TEXTO APROBADO EN COMISIÓN PRIMERA SENADO	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO	COMENTARIOS
<p>"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONMEMORAN LOS 173 AÑOS DE LA LEY 2 DE 1851 QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, SE CREAN EL "CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y EL "MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p>	<p>"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONMEMORAN LOS 173 AÑOS DE LA LEY 2 DE 1851 QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, SE CREAN EL "CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y EL "MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p>	<p>Se ajusta redacción del título para eliminar la especificidad de los años de la ley 2 de 1851 y ampliar la conmemoración a su expedición y objeto.</p>
<p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto conmemorar los 173 años de la abolición de la esclavización en Colombia mediante la Ley 2ª del 21 de mayo de 1851, crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero Benkos Biohó y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, dentro del marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de la Organización de Naciones Unidas, y 2016-20 de la Organización de Estados Americanos.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto conmemorar los 173 años de la abolición de la esclavización en Colombia mediante la Ley 2ª del 21 de mayo de 1851, crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero, Benkos Biohó y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó, dentro del marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de la Organización de Naciones Unidas, y 2016-2025 de la Organización de Estados Americanos.</p>	<p>Se ajusta redacción en el mismo sentido del título.</p> <p>Se elimina el nombre <i>Benkos Biohó</i> debido a que esa conmemoración se relaciona únicamente con la comunidad palenquera.</p> <p>Finalmente se corrige un error tipográfico en los años del decenio internacional para los afrodescendientes de la OEA.</p>
<p>Artículo 2. Conmemoración. El Congreso de la República conmemora en el 2024 los 173 años de la Ley 2ª de 1851 por medio de la cual se abolió la esclavización en Colombia. Así mismo, todos los 21 de mayo de cada año, en el Congreso se realizarán actos conmemorativos y de reivindicación histórica a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y</p>	<p>Artículo 2. Conmemoración. El Congreso de la República conmemorará en el 2024 los 173 años de la Ley 2ª de 1851 por medio de la cual se abolió la esclavización en Colombia. Así mismo, todos los 21 de mayo de cada año, en el Congreso se realizarán actos conmemorativos y de reivindicación histórica a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y</p>	<p>Se ajusta redacción en el mismo sentido del título.</p>

<p>Palenquera en el Capitolio Nacional, promoviendo la erradicación de la discriminación racial en todas sus formas.</p>	<p>Palenquera en el Capitolio Nacional, promoviendo la erradicación de la discriminación racial en todas sus formas.</p>	
<p>Artículo 3. Centro De Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. Autorícese al Gobierno Nacional para crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá como sede principal la ciudad Cartagena, y sedes alternas en Bogotá, San Basilio de Palenque – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó - Chocó, Tumaco – Nariño y en Buenaventura y Cali – Valle del Cauca. Lo anterior sin perjuicio de que alguna entidad territorial, en el marco de su autonomía, decida crear una.</p>	<p>Artículo 3. Centro De Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. Autorícese al Gobierno Nacional para crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá como sede principal la ciudad Cartagena, y sedes alternas en Bogotá, San Basilio de Palenque – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó - Chocó, Tumaco – Nariño y en Buenaventura y Cali – Valle del Cauca. Lo anterior sin perjuicio de que alguna entidad territorial, en el marco de su autonomía, decida crear una.</p>	<p>Se elimina el nombre <i>Benkos Biohó</i> debido a que esa conmemoración se relaciona únicamente con la comunidad palenquera.</p>
<p>Artículo 4. Objeto y Funcionamiento del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. El objeto del Centro de Pensamiento es promover investigaciones dirigidas al análisis de legados de desigualdad y discriminación resultado de las consecuencias de la trata trasatlántica. Así mismo, adelantará investigaciones con el objetivo de superar la desigualdad histórica, la discriminación racial en Colombia, y generar instrumentos que contribuyan a su eliminación y su reparación. Igualmente estudiará cómo potenciar el desarrollo económico y social de los territorios ocupados por las personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras promoviendo la</p>	<p>Artículo 4. Objeto y Funcionamiento del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. El objeto del Centro de Pensamiento es promover investigaciones dirigidas al análisis de legados de desigualdad y discriminación resultado de las consecuencias de la trata trasatlántica. Así mismo, adelantará investigaciones con el objetivo de superar la desigualdad histórica, la discriminación racial en Colombia, y generar instrumentos que contribuyan a su eliminación y su reparación. Igualmente estudiará cómo potenciar el desarrollo económico y social de los territorios ocupados por las personas <u>negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras</u> promoviendo la</p>	<p>Se ajusta redacción y se incluyen mayúsculas en los nombres propios.</p>

interculturalidad y las formas de autonomía y gobierno propio de estas comunidades. El centro de pensamiento rendirá informe anual en el mes de diciembre a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, en el cual describirán las acciones realizadas encaminadas a la erradicación de la discriminación racial en el territorio nacional, las investigaciones adelantadas, las recomendaciones de política pública para la Presidencia de la República y las necesidades legislativas para la reivindicación de los derechos de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del país.

Parágrafo 1: El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, coordinará con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el personal de investigación necesario para la puesta en marcha de su misión principal.

Parágrafo 2: El ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, propenderá por que las investigaciones adelantadas dentro del centro de pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó incluyan perspectiva de género y etnicidad que impacte en la reivindicación de la memoria histórica de las mujeres de la comunidad.

Parágrafo 3: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó trabajará con los centros de pensamiento de universidades, colectividades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el país, así como con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y procurará por la consolidación de la producción

promoviendo la interculturalidad y las formas de autonomía y gobierno propio de estas comunidades. El centro de pensamiento rendirá informe anual en el mes de diciembre a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, en el cual describirán las acciones realizadas encaminadas a la erradicación de la discriminación racial en el territorio nacional, las investigaciones adelantadas, las recomendaciones de política pública para la Presidencia de la República y las necesidades legislativas para la reivindicación de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país.


Parágrafo 1: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, coordinará con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el personal de investigación necesario para la puesta en marcha de su misión principal.

Parágrafo 2: El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, propenderá por que las investigaciones adelantadas dentro del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó incluyan perspectiva de género y etnicidad que impacte en la reivindicación de la memoria histórica de las mujeres de la comunidad.

Parágrafo 3: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó trabajará con los centros de pensamiento de universidades, colectividades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el país, así como con el Instituto

<p>intelectual y cultural de estos centros de pensamiento de naturaleza privada.</p> <p>Parágrafo 4: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, articulará con las entidades encargadas la difusión del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los aspectos relacionados con la población afrocolombiana, raizal y palenquera.</p>	<p>Colombiano de Antropología e Historia y procurará por la consolidación de la producción intelectual y cultural de estos centros de pensamiento de naturaleza privada.</p> <p>Parágrafo 4: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó, articulará con las entidades encargadas la difusión del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los aspectos relacionados con la población <u>negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.</u></p>	
<p>Artículo 5. Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. Autorícese al Gobierno Nacional para que, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se cree el "Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó" como entidad adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá su sede inicial en la ciudad de Cali, y sedes en San Basilio de Palenque – Bolívar, Cartagena – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó – Chocó, Tumaco – Nariño, Bogotá y Putumayo.</p> <p>Parágrafo 1. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, determinará la estructura, el funcionamiento y los alcances del museo inicial, mientras se cuente con las partidas presupuestales en el presupuesto general de la Nación para la apertura de las demás sedes.</p> <p>Parágrafo Transitorio: El Proyecto Museo Afro de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Museo Nacional de</p>	<p>Artículo 5. Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó. Autorícese al Gobierno Nacional para que, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se cree el "Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, Benkos Biohó" como entidad adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá su sede inicial en la ciudad de Cali, y sedes en San Basilio de Palenque – Bolívar, Cartagena – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó – Chocó, Tumaco – Nariño, Bogotá y Putumayo, <u>y en los demás territorios de Colombia con mayor número de habitantes negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que se consideren pertinentes.</u></p> <p>Parágrafo 4. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, determinará la estructura, el funcionamiento y los alcances del museo inicial, mientras se cuente con las partidas presupuestales en el presupuesto general de la</p>	<p>Se ajusta redacción y se incluye nuevamente posibilidad de abrir sedes del museo en territorios con alto volumen de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.</p>

Colombia será fusionado por el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.	Nación para la apertura de las demás sedes. Parágrafo Transitorio: El Proyecto Museo Afro de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Museo Nacional de Colombia será fusionado per e integrado al Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó .	
Artículo 7. Partidas Presupuestales. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley. Parágrafo 1. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó podrán ser financiados con donaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como recursos de cooperación internacional para el empoderamiento, protección, la igualdad y la reparación histórica de derechos de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Parágrafo 2. El Gobierno Nacional podrá establecer incentivos tributarios a las personas naturales o jurídicas en Colombia que realicen donaciones al Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, y al Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.	Artículo 7. Partidas Presupuestales. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley. Parágrafo 1. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó , y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó podrán ser financiados con donaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como recursos de cooperación internacional para el empoderamiento, protección, la igualdad y la reparación histórica de derechos de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Parágrafo 2. El Gobierno Nacional podrá establecer incentivos tributarios a las personas naturales o jurídicas en Colombia que realicen donaciones al Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, y al Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.	Se elimina el parágrafo segundo en la medida en que la definición de beneficios tributarios tiene reserva de ley (principio de reserva de ley en materia tributaria). La Ley debe determinar los componentes del beneficio tributario.
Artículo 9. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Igualdad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, anaran	Artículo 9. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Igualdad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, anarán	Se incluye el nombre completo del Centro de Pensamiento.

esfuerzos para promocionar y promover las actividades institucionales del Centro de Pensamiento Benkos Biohó, y Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.	esfuerzos para promocionar y promover las actividades institucionales del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó , y Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó .	
Artículo 10. Formación Académica y Educación: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promoverán la formación académica, educación y sensibilización en todos los niveles del sistema educativo que incluya la historia de la esclavitud, la cultura afrocolombiana, raizal y palenquera, y su impacto en la sociedad colombiana. Estos programas deberán ser diseñados en colaboración con el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó y otras organizaciones representativas de estas comunidades, garantizando la inclusión de perspectivas históricas y culturales propias.	Artículo 10. Formación Académica y Educación: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promoverán la formación académica, educación y sensibilización en todos los niveles del sistema educativo que incluya la historia de la esclavitud, la cultura negra , afrocolombiana, raizal y palenquera, y su impacto en la sociedad colombiana. Estos programas deberán ser diseñados en colaboración con el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó y otras organizaciones representativas de estas comunidades, garantizando la inclusión de perspectivas históricas y culturales propias.	Se ajusta redacción.
PROPOSICIÓN		
<p>Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a la Plenaria del Senado de la República, dar Segundo Debate al Proyecto de Ley No. 046 de 2024 Senado – 030 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones” en los términos del texto propuesto para segundo debate relacionado a continuación y de conformidad con el pliego de modificaciones.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ALFREDO DELUQUE ZULETA Senador de la República</p>		

<p>TEXTO PROPUESTO</p> <p>Proyecto de Ley No. 046 de 2024 Senado – 030 de 2023 Cámara</p> <p>“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones”</p> <p>El Congreso de la República de Colombia DECRETA</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto conmemorar la abolición de la esclavización en Colombia mediante la Ley 2ª del 21 de mayo de 1851, crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, dentro del marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de la Organización de Naciones Unidas, y 2016-2025 de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>Artículo 2. Conmemoración. El Congreso de la República conmemorará la Ley 2ª de 1851 por medio de la cual se abolió la esclavización en Colombia. Los 21 de mayo de cada año, en el Congreso se realizarán actos conmemorativos y de reivindicación histórica a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Capitolio Nacional, promoviendo la erradicación de la discriminación racial en todas sus formas.</p> <p>Artículo 3. Centro De Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. Autorícese al Gobierno Nacional para crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá como sede principal la ciudad Cartagena, y sedes alternas en Bogotá, San Basilio de Palenque – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó - Chocó, Tumaco – Nariño y en Buenaventura y Cali – Valle del Cauca. Lo anterior sin perjuicio de que alguna entidad territorial, en el marco de su autonomía, decida crear una.</p> <p>Artículo 4. Objeto y Funcionamiento del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. El objeto del Centro de Pensamiento es promover investigaciones dirigidas al análisis de legados de desigualdad y discriminación resultado de las consecuencias de la trata trasatlántica. Así mismo,</p>
--

<p>adelantará investigaciones con el objetivo de superar la desigualdad histórica, la discriminación racial en Colombia, y generar instrumentos que contribuyan a su eliminación y su reparación. Igualmente estudiará cómo potenciar el desarrollo económico y social de los territorios habitados por las personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras promoviendo la interculturalidad y las formas de autonomía y gobierno propio de estas comunidades.</p> <p>El centro de pensamiento rendirá informe anual en el mes de diciembre a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, en el cual describirán las acciones realizadas encaminadas a la erradicación de la discriminación racial en el territorio nacional, las investigaciones adelantadas, las recomendaciones de política pública para la Presidencia de la República y las necesidades legislativas para la reivindicación de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país.</p> <p>Parágrafo 1: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, coordinará con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el personal de investigación necesario para la puesta en marcha de su misión principal.</p> <p>Parágrafo 2: El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, propenderá por que las investigaciones adelantadas dentro del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero incluyan perspectiva de género y etnicidad que impacte en la reivindicación de la memoria histórica de las mujeres de la comunidad.</p> <p>Parágrafo 3: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero trabajará con los centros de pensamiento de universidades, colectividades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el país, así como con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y procurará por la consolidación de la producción intelectual y cultural de estos centros de pensamiento de naturaleza privada.</p> <p>Parágrafo 4: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, articulará con las entidades encargadas la difusión del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los aspectos relacionados con la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.</p> <p>Artículo 5. Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. Autorícese al Gobierno Nacional para que, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se cree el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” como entidad adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá su sede inicial en la ciudad de Cali, y sedes en San Basilio de Palenque – Bolívar, Cartagena – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó – Chocó, Tumaco – Nariño, Bogotá</p>
--

y Putumayo, y en los demás territorios de Colombia con mayor número de habitantes negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que se consideren pertinentes.

Parágrafo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, determinará la estructura, el funcionamiento y los alcances del museo inicial, mientras se cuente con las partidas presupuestales en el presupuesto general de la Nación para la apertura de las demás sedes.

Parágrafo Transitorio: El Proyecto Museo Afro de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Museo Nacional de Colombia será fusionado e integrado al Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.

Artículo 6. Objeto, Estructura y Funcionamiento. El objeto del Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero es una institución permanente, democrática, vinculada a sus territorios y comunidades, sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad, de la cual es parte inalienable, que garantiza el ejercicio de los derechos humanos y culturales, orientada al reconocimiento, el antirracismo, la reparación histórica y simbólica y la preservación y resignificación de las tradiciones, conocimientos y saberes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero tendrá como funciones, sin perjuicio de las que se determinen en las normas que lo creen y reglamenten, investigar, comunicar, educar, coleccionar, conservar, interpretar, exhibir y promover la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial y el patrimonio natural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en relación con África y con la diáspora africana.

Con la participación efectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el museo potenciará sus sentidos de pertenencia, sus formas de operar y comunicar ética y profesionalmente.

El museo será un espacio de dignificación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, accesible, inclusivo y abierto a los públicos, que fomentará el diálogo intercultural, el cuidado colectivo, la diversidad étnica, cultural, los usos, saberes y la naturaleza afrodiaspórica.

Artículo 7. Partidas Presupuestales: Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.

Parágrafo. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero podrán ser financiados con donaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como recursos de cooperación internacional para el empoderamiento, protección, la igualdad y la

reparación histórica de derechos de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Artículo 8. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, así como el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero trabajarán en coordinación con la comisión intersectorial Nacional de Reparación Histórica y con todas las instancias nacionales de participación para el desarrollo, la consulta previa y la igualdad de sus comunidades.

Artículo 9. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Igualdad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aunarán esfuerzos para promocionar y promover las actividades institucionales del Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, y Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.

Artículo 10. Formación Académica y Educación: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promoverán la formación académica, educación y sensibilización en todos los niveles del sistema educativo que incluya la historia de la esclavitud, la cultura negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, y su impacto en la sociedad colombiana. Estos programas deberán ser diseñados en colaboración con el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y otras organizaciones representativas de estas comunidades, garantizando la inclusión de perspectivas históricas y culturales propias.

Artículo 11. Planes de Acción Locales: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, en coordinación con las administraciones locales y regionales, desarrollará planes de acción específicos para la promoción de la igualdad, el desarrollo económico y la erradicación de la discriminación racial en los territorios con alta población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Estos planes deberán ser concertadas con las comunidades locales y ser revisados anualmente para evaluar impacto y hacer ajustes según las necesidades.

Artículo 12. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. COMISION PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA. SECRETARIA COMISION. En la fecha se radica la ponencia para segundo de esta iniciativa, en el correo institucional ponencias.comisionprimera@senado.gov.co.

YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General Comisión Primera
H. Senado de la República

25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. COMISION PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA. SECRETARIA COMISION. Acorde al artículo 165 de la Ley 5ª de 1992, se autoriza por parte de la Presidencia y la Secretaría de esta célula legislativa, la publicación de este informe de ponencia para segundo debate.

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTÍNEZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 046 DE 2024 SENADO – 030 DE 2023 CÁMARA

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA CONMEMORAN LOS 173 AÑOS DE LA LEY 2 DE 1851 QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, SE CREAN EL “CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO” Y EL “MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto conmemorar los 173 años de la abolición de la esclavización en Colombia mediante la Ley 2ª del 21 de mayo de 1851, crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero Benkos Biohó y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de la Organización de Naciones Unidas, y 2016-20 de la Organización de Estados Americanos.

ARTÍCULO 2. CONMEMORACIÓN. El Congreso de la República conmemora en el 2024 los 173 años de la Ley 2ª de 1851 por medio de la cual se abolió la esclavización en Colombia. Así mismo, todos los 21 de mayo de cada año, en el Congreso se realizarán actos conmemorativos y de reivindicación histórica a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Capitolio Nacional, promoviendo la erradicación de la discriminación racial en todas sus formas.


<p>ARTÍCULO 3. CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO BENKOS BIOHÓ. Autorícese al Gobierno Nacional para crear el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá como sede principal la ciudad Cartagena, y sedes alternas en Bogotá, San Basilio de Palenque – Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó -Chocó, Tumaco –Nariño- y en Buenaventura y Cali – Valle del Cauca. Lo anterior sin perjuicio de que alguna entidad territorial, en el marco de su autonomía, decida crear una.</p> <p>ARTÍCULO 4. OBJETO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO BENKOS BIOHÓ. El objeto del Centro de Pensamiento es promover investigaciones dirigidas al análisis de legados de desigualdad y discriminación resultada de las consecuencias de la trata trasatlántica. Así mismo, adelantará investigaciones con el objetivo de superar la desigualdad histórica, la discriminación racial en Colombia, y generar instrumentos que contribuyan a su eliminación y a su reparación. Igualmente estudiará cómo potenciar el desarrollo económico y social de los territorios ocupados por las personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras promoviendo la interculturalidad y las formas de autonomía y gobierno propio de estas comunidades.</p> <p>El centro de pensamiento rendirá informe anual en el mes de diciembre a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, en el cual describirán las acciones realizadas encaminadas a la erradicación de la discriminación racial en el territorio nacional, las investigaciones adelantadas, las recomendaciones de política pública para la Presidencia de la República y las necesidades legislativas para la reivindicación de los derechos de la comunidad negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país.</p> <p>PARÁGRAFO 1: El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, coordinará con el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el personal de investigación necesario para la puesta en marcha de su misión principal.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, propenderá por que las investigaciones adelantadas dentro del centro de pensamiento Negro,</p>	<p>Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó incluyan perspectiva de género y etnicidad que impacte en la reivindicación de la memoria histórica de las mujeres de la comunidad.</p> <p>PARÁGRAFO 3: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó trabajará con los centros de pensamiento de Universidades, colectividades y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en el país, así como con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y procurará por la consolidación de la producción intelectual y cultural de estos centros de pensamiento de naturaleza privada.</p> <p>PARÁGRAFO 4. EL Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, articulará con las entidades encargadas la difusión del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los aspectos relacionados con la población afrocolombiana, raizal y palenquera.</p> <p>ARTÍCULO 5. MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO BENKOS BIOHÓ. Autorícese al Gobierno Nacional para que, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se cree el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó” como entidad adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la disponibilidad financiera y el marco fiscal de mediano y largo plazo. Tendrá su sede inicial en la ciudad de Cali, y sedes alternas en San Basilio de Palenque – Bolívar, Cartagena - Bolívar, San Andrés Islas, Quibdó - Chocó, Tumaco - Nariño, Bogotá y Putumayo.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, determinará la estructura, el funcionamiento y los alcances del museo inicial, mientras se cuente con las partidas presupuestales en el presupuesto general de la Nación para la apertura de las demás sedes.</p> <p>PARÁGRAFO TRANSITORIO: El Proyecto Museo Afro de Colombia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Museo Nacional de Colombia será fusionado por el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.</p>
<p>ARTÍCULO 6. OBJETO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. El objeto del Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó es una institución permanente, democrática, vinculada a sus territorios y comunidades, sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad, de la cual es parte inalienable, que garantiza el ejercicio de los derechos humanos y culturales, orientada al reconocimiento, el antirracismo, la reparación histórica y simbólica y la preservación y resignificación de las tradiciones, conocimientos y saberes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p>El Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero tendrá como funciones, sin perjuicio de las que se determinen en las normas que lo creen y reglamenten, investigar, comunicar, educar, coleccionar, conservar, interpretar, exhibir y promover la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial y el patrimonio natural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en relación con África y con la diáspora africana.</p> <p>Con la participación efectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el museo potenciará sus sentidos de pertenencia, sus formas de operar y comunicar ética y profesionalmente.</p> <p>El museo será un espacio de dignificación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, accesible, inclusivo y abierto a los públicos, que fomentará el diálogo intercultural, el cuidado colectivo, la diversidad étnica, cultural, los usos, saberes y la naturaleza afrodiaspórica.</p> <p>ARTÍCULO 7. PARTIDAS PRESUPUESTALES: Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, y el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó podrán ser financiados con donaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como recursos de cooperación internacional para el empoderamiento, protección, la igualdad y la reparación histórica de derechos de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>	<p>PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional podrá establecer incentivos tributarios a las personas naturales o jurídicas en Colombia que realicen donaciones al Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, y al Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.</p> <p>ARTÍCULO 8. El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, así como el Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó trabajarán en coordinación con la comisión intersectorial Nacional de Reparación Histórica y con todas las instancias nacionales de participación para el desarrollo, la consulta previa y la igualdad de sus comunidades.</p> <p>ARTÍCULO 9. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Igualdad, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aunaran esfuerzos para promocionar y promover las actividades institucionales del Centro de Pensamiento Benkos Biohó, y Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó.</p> <p>ARTÍCULO 10. Formación Académica y Educación: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, promoverán la formación académica, educación y sensibilización en todos los niveles del sistema educativo que incluya la historia de la esclavitud, la cultura afrocolombiana, raizal y palenquera, y su impacto en la sociedad colombiana. Estos programas deberán ser diseñados en colaboración con el Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó y otras organizaciones representativas de estas comunidades, garantizando la inclusión de perspectivas históricas y culturales propias.</p> <p>ARTÍCULO 11. PLANES DE ACCIÓN LOCALES: El Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero Benkos Biohó, en coordinación con las administraciones locales y regionales, desarrollará planes de acción específicos para la promoción de la igualdad, el desarrollo económico y la erradicación de la discriminación racial en los territorios con alta población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Estos</p>

planes deberán ser concertados con las comunidades locales y ser revisados anualmente para evaluar su impacto y hacer ajustes según las necesidades.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 046 DE 2024 SENADO – 030 DE 2023 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA CONMEMORAN LOS 173 AÑOS DE LA LEY 2 DE 1851 QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, SE CREAN EL “CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO” Y EL “MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024, ACTA N° 09.

PONENTE:


ALFREDO DELUQUE ZÚLETA
H. Senador de la República

Presidente,


S. ARIELAVILA MARTINEZ

Secretaria General,


YURY LINETH SIERRA TORRES